



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 149

4 de julio de 2017

Pág. 1

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL GUILLERMO ALTAVA LAVALL

Sesión extraordinaria celebrada el martes, 4 de julio 2017

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a la creación del tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para el municipio de Aranda de Duero (Burgos).
(Núm. exp. 661/000308)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a la creación del tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para el municipio de Miranda de Ebro (Burgos).
(Núm. exp. 661/000309)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a dotar a la localidad de Miranda de Ebro (Burgos) de una plaza de médico forense permanente.
(Núm. exp. 661/000313)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a la reforma del artículo 22.4.^a del Código Penal para incluir la aporofobia como circunstancia agravante de la responsabilidad penal.
(Núm. exp. 661/000456)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
- Moción por la que se insta al Gobierno a garantizar el Registro Civil como servicio público integrado en la Administración de Justicia y su atención por parte de empleados públicos.
(Núm. exp. 661/000465)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a la retirada de los recursos planteados ante el Tribunal Constitucional contra las iniciativas por el referéndum del Parlamento de Cataluña y a solicitar el sobreseimiento y archivo de los procedimientos penales seguidos contra los miembros de su Mesa.
(Núm. exp. 661/000483)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 149

4 de julio de 2017

Pág. 2

- **Moción por la que se insta al Gobierno a que garantice la competencia de los Registros Civiles en la instrucción y resolución de expedientes de nacionalidad española y a facilitar la tramitación telemática de los mismos.**
(Núm. exp. 661/000488)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
 - **Moción por la que se insta al Gobierno a la reforma de la legislación civil en materia de capacidad de las personas con discapacidad visual o auditiva para testar y otorgar escritura pública.**
(Núm. exp. 661/000537)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
 - **Moción por la que se insta al Gobierno a rectificar el acuerdo del Real Decreto 195/2017, de 3 de marzo, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles en lo que respecta a los Registros de la Propiedad de La Vecilla y Cistierna (León).**
(Núm. exp. 661/000614)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
 - **Moción por la que se insta al Gobierno a la modificación del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET, para que se transfiera el alojamiento de la información y la gestión de dicho sistema a servidores exclusivamente dependientes del poder judicial.**
(Núm. exp. 661/000617)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
 - **Moción por la que se insta al Gobierno a proveer los medios económicos necesarios para la construcción del Palacio de Justicia de Lorca (Murcia).**
(Núm. exp. 661/000624)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
 - **Moción por la que se insta al Gobierno a la reforma de los artículos 17, 20 y 24 del Código Civil, a fin de contemplar el acceso a la nacionalidad española en determinados casos.**
(Núm. exp. 661/000645)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
-

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Siendo las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión.

Todos ustedes tienen en su correo el acta de la sesión extraordinaria del día de ayer. ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*). Queda aprobada. Muchas gracias.

A continuación, el señor letrado va a comprobar las asistencias.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CREACIÓN DEL TERCER JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS). (Núm. exp. 661/000308)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CREACIÓN DEL TERCER JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS). (Núm. exp. 661/000309)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Señorías, como saben, el orden del día de hoy consiste en el debate de doce mociones. Hemos establecido que las dos primeras se debatan de forma agrupada.

Por tanto, procedemos al debate de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la creación del tercer juzgado de primera instancia e instrucción para el municipio de Aranda de Duero, Burgos, iniciativa número 308, y la moción del mismo grupo, por la que se insta al Gobierno a la creación del tercer juzgado de primera instancia e instrucción para el municipio de Miranda de Ebro, Burgos, iniciativa número 309.

Como saben, para la defensa de la moción dispondrán de cinco minutos. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado dos enmiendas, para cuya defensa dispondrá de tres minutos; el proponente de la moción dispondrá de otros tres minutos para la aceptación o rechazo de las enmiendas; y, finalmente, en el turno de portavoces, cada grupo dispondrá de cinco minutos.

Habida cuenta de que se trata de dos mociones en este caso, seré flexible en la concesión del tiempo, dándoles un poco más, tanto para la presentación de la moción como para la defensa de las enmiendas.

Para la presentación de las dos mociones, tiene la palabra el senador Ander Gil, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor GIL GARCÍA: Muy buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, en este turno de intervención voy a defender de forma agrupada estas dos mociones, que tienen el mismo objetivo, que no es otro que mejorar el servicio de justicia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en concreto, en la provincia de Burgos; y es que en Castilla y León tenemos serias carencias de recursos, como ustedes saben. Una de las asignaturas pendientes en este territorio es la adecuación de los servicios y las infraestructuras a esa realidad, y los servicios de justicia —y, en este caso, los juzgados— resultan vitales para vertebrar el territorio y llegar a todos los ciudadanos.

En lo que se refiere a la provincia de Burgos, existen juzgados en Burgos capital, en Miranda de Ebro y en Aranda de Duero, pero en estas dos últimas ciudades, cabeceras de comarca, se están produciendo problemas por la falta de medios en sus juzgados. En concreto, en Miranda de Ebro los ciudadanos, el ayuntamiento y diferentes instituciones llevamos muchos años reclamando ese tercer juzgado. Se trata de una lucha ardua, de carácter transversal y que trasciende incluso a los partidos políticos y las ideologías, aunque —todo hay que decirlo— el Partido Socialista está poniendo toda la carne en el asador para conseguirlo. No sé si también lo hará hoy el Partido Popular. Me gustaría que así fuera.

A finales del año pasado, el Partido Socialista recabó el respaldo unánime de la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León para reclamar al Gobierno del Estado la creación de dos nuevos juzgados

en las localidades burgalesas de Aranda y Miranda, tal como hoy pretendemos lograr de esta Comisión de Justicia del Senado. Estamos hablando de una necesidad demandada durante los últimos años en la memoria anual de actividad del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En lo que respecta a la localidad de Miranda de Ebro, en ella se pone de manifiesto que es imprescindible poner en funcionamiento nuevos juzgados y, con especial urgencia, la creación de un tercer juzgado de primera instancia en dicha localidad. Señorías, tal como recoge la memoria, en 2014 el número de casos pendientes en los juzgados existentes en Miranda de Ebro era de 474, de 1598, en lo contencioso; 80, de 300, en derecho de familia; 962, de 2544, en lo penal; y 50, de 190, en violencia de género. Eso significa, señorías, que los juzgados de Miranda acumulan aproximadamente un tercio de los casos pendientes de toda la provincia de Burgos, una proporción bastante por encima de la que les correspondería en función de su población.

Miranda de Ebro es una ciudad que se merece esta plaza. Los vecinos llevan más de diez años solicitando esta dotación fundamental para garantizar la práctica de la justicia en ese territorio. Hablamos de una provincia con una población muy dispersa; en concreto, Miranda de Ebro está a 80 kilómetros de la ciudad, por tanto, entendemos que se trata de una demanda absolutamente necesaria.

Otro tanto ocurre con la demanda de un tercer juzgado en Aranda de Duero. Hace un año, el ministro Catalá, en una visita a esa localidad prometió ejecutar esta infraestructura. Y hace tres meses, en la memoria que presentó el TSJ a través de don José Luis Concepción, se volvió a incidir en la necesidad de la creación de un tercer juzgado de primera instancia e instrucción en Aranda de Duero. Su ayuntamiento, por unanimidad de los grupos políticos, así como las Cortes de Castilla y León, también por unanimidad de los grupos políticos, han suscrito mociones en el mismo sentido literal que la que hoy traemos a esta comisión.

Señorías, creo que no hay razones objetivas sobre la mesa para demorar mucho más estas demandas, que están suficientemente sustanciadas, tanto desde el punto de vista técnico, como desde el punto de vista social y político. Existe unanimidad, en tanto todos los grupos con representación en las Cortes de Castilla y León las han suscrito en estos términos, y entiendo que no existe ninguna razón objetiva que haga presagiar que no va a ocurrir lo mismo en esta comisión.

Por tanto, pido el apoyo de todas sus señorías para estas dos mociones.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gil.

Para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra la senadora Muñoz de la Iglesia.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Gracias, señor presidente.

Este grupo parlamentario comparte la necesidad de crear más juzgados, máxime cuando en los últimos cuatro años la situación económica que todas sus señorías conocen ha impedido que se creasen muchos más, que realmente se necesitan. Nosotros compartimos la posición que nuestro grupo parlamentario mantuvo en las Cortes de Castilla y León, pero creemos que es necesario hacer una reflexión responsable y eficiente. Y me explico. Los técnicos del Ministerio de Justicia están realizando estudios encaminados a valorar y concretar la asignación de las unidades judiciales de 2016 y el redimensionamiento de la planta judicial tras las últimas modificaciones legales. Creo que a la hora de pensar en crear nuevos juzgados hay que tener en cuenta dos factores. El primero de ellos es si las situaciones dadas son de carácter estructural o si, por el contrario, son de carácter coyuntural y se podrían solucionar con otras medidas de racionalización, como las que vienen establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial tras su última modificación. Otro factor a tener en cuenta es la considerable disminución de los casos que se ven en los juzgados penales, que habrá que valorar a la hora de ver la carga de trabajo que tienen efectivamente los juzgados.

Por eso enmendamos estas dos mociones: porque creemos que, antes de abalanzarse a crear juzgados, lo primero que hay que hacer es estudiar la viabilidad de su creación. Ese es el motivo de estas dos enmiendas, tanto para el tercer juzgado de instrucción y primera instancia en Miranda de Ebro como en Aranda de Duero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Muñoz.

Para manifestar si aceptan o rechazan las enmiendas, tiene la palabra el señor Gil.

El señor GIL GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Este grupo entiende que diez años de demanda son suficientes para estudiar estas dos cuestiones. No dudo de la buena intención de las enmiendas que ha presentado la portavoz del Grupo Popular, que

habla de actitud responsable. Creo que todos mantenemos una actitud responsable en esta comisión, como creo que sus compañeros en las Cortes de Castilla y León, el pasado 14 de noviembre, mantuvieron una actitud responsable sobre esta materia, dado que la suscribieron en los mismos términos que hoy propone el Grupo Socialista. Y actitud responsable es también la del Gobierno de la Junta de Castilla y León, que en 2012 suscribió un acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial precisamente para hacer suyas y desarrollar todas aquellas demandas formuladas en las memorias del TSJ, al cual he aludido.

Por tanto, creemos que no hay motivos temporales ni de otro tipo que justifiquen las enmiendas que plantea el Grupo Popular, que indican que el tema se estudiará. Diez años dan para hacer varias carreras universitarias, y dos juzgados suficientemente demandados y justificados desde el punto de vista técnico y político, con un acuerdo de la Junta de Castilla y León y con varias mociones presentadas y aprobadas por todos los grupos, incluido el suyo, no necesitan más tiempo de estudio. Mi grupo podría haber sido mucho más exigente en el planteamiento de la moción y haber fijado un plazo, pero entendemos que hay que ser flexibles en las demandas, que hay que ser serios y responsables, y no hemos querido cerrar ese capítulo. Por eso no entendemos muy bien esa patada hacia delante que pretende dar el Grupo Popular con su propuesta, entiendo que bienintencionada, pero que este grupo no puede aceptar. Y no la podemos aceptar, porque creo que los vecinos de Miranda y Aranda no lo van a hacer, como tampoco sus compañeros y compañeras en la provincia de Burgos. Por tanto, lamentándolo mucho, reitero que no aceptamos las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ander Gil.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿desean intervenir? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco, ¿desea hacer uso de la palabra?

El señor BILDARRATZ SORRON: Gracias, presidente. No voy a intervenir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana?

El señor ESTRADÉ PALAU: Tampoco vamos a intervenir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Cánovas.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista, lógicamente, porque creemos que los que más conocimiento pueden tener de las necesidades de un territorio son los que están allí; y si lo dicen la Junta, el ayuntamiento y el TSJ, por algo será.

No nos sirven las excusas constantes del Grupo Popular —no en esta, sino en todas las mociones que se presentan—, en el sentido de que se está estudiando, se va a mejorar, se va a pasar a los técnicos, se está en ello... —el gerundio es una técnica empleada muy a menudo en las enmiendas que presenta el Grupo Popular—. Creo que ya basta de tantas excusas. Han pasado ya unos años, ha pasado tiempo suficiente, como ha dicho el senador del Grupo Socialista. Aunque nosotros pertenecemos a otro territorio y no conocemos el tema, entendemos que cuando tantas personas de un territorio se expresan en un sentido nuestro deber es escucharlas para mejorar el servicio de la justicia y que esta sea más cercana, más útil y más eficaz.

Repito, pues, que apoyaremos esta moción del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cánovas Essard.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Ander Gil.

El señor GIL GARCÍA: Muchas gracias, presidente.

Simplemente voy a leer del *Diario de Sesiones* de la Comisión de Justicia de las Cortes de Castilla y León el turno que cerraba el portavoz del Grupo Popular. Decía así: En defensa de los derechos e intereses

de los ciudadanos de Castilla y León, ya les anticipo que este grupo —el Grupo Popular— está de acuerdo con aquellos juzgados —era una iniciativa conjunta para varios de ellos— que sean necesarios y que están nombrados por el Tribunal Superior de Justicia en su memoria. También, como no puede ser de otra manera, con ese tercer juzgado de primera instancia e instrucción para Aranda de Duero y el tercer juzgado de primera instancia e instrucción de Miranda de Ebro.

Hablaba asimismo de otro juzgado en Benavente, que seguramente será objeto de otra iniciativa de nuestro grupo. Y terminaba diciendo: Estoy seguro de que estos acuerdos facilitarán que estos objetivos, tan necesarios para los ciudadanos de Castilla y León, sean una realidad en el plazo más breve posible.

Señoría, su compañero hablaba de plazos. Yo no he llegado a tanto. Sé que la portavoz del Grupo Popular se va a remontar diez años atrás. Se lo diré yo, señora portavoz: esta es una demanda que parte de la época en la que nosotros gobernábamos, pero ¿sabe cuál es la diferencia? Que nosotros vamos a defender lo mismo en los ayuntamientos de Aranda y Miranda, en la Diputación Provincial de Burgos, en las Cortes de Castilla y León y en esta comisión. Me gustaría que su grupo mantuviera la coherencia y que hoy defendiera y apoyara esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ander Gil.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la señora Muñoz de la Iglesia.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Gracias, señor presidente.

Señor Gil, ¿esta es la nueva tónica que podemos esperar del grupo parlamentario que usted dirige: la negativa a todo, sea lo que sea, como sea, siempre y cuando venga del Partido Popular, a pesar de que ello signifique ir en contra de los intereses de los ciudadanos?

Defiende esta mañana dos mociones para la creación de dos juzgados de primera instancia e instrucción en Miranda de Ebro y Aranda de Duero, y con ello pretende decirnos que lo que quieren es mejorar la vida de los arandinos y los mirandeses. Pero no es cierto, porque si fuese así usted habría sido mucho más flexible en la negociación. Lo cierto, señor Gil, es que hoy viene a esta Comisión de Justicia a defender estas dos mociones, pero seamos sinceros: su única pretensión es copar algún titular mañana en la prensa local de Burgos y poder vender que el Partido Popular vota en contra de Burgos y de los burgaleses. Esas farsas ya nos las conocemos, señor Gil. Desgraciadamente, ustedes no son el único grupo que nos tiene acostumbrados a estas tretas. Pero lo más importante es que los burgaleses también las conocen, por eso en Burgos capital gobierna el Partido Popular, por eso en la mayoría de los municipios de Burgos gobierna el Partido Popular, por eso en la Diputación Provincial de Burgos gobierna el Partido Popular y por eso tenemos tres senadores del Partido Popular.

Señor Gil, en la nota de prensa que le escriban cuando salga de aquí, además de decir que el Grupo Popular hoy va a votar en contra porque ustedes no son capaces de llegar a ningún acuerdo, deberían explicar a los burgaleses por qué, si tanto les preocupa la construcción de nuevos juzgados, su grupo parlamentario, apenas hace unas semanas, ha votado en contra de los más de 1300 millones de euros destinados a la creación y consolidación de plazas en justicia. Creo que debería explicar a los burgaleses por qué el grupo parlamentario que usted dirige hace apenas unas semanas ha votado en contra de los 68 millones de euros destinados a carreteras en Burgos. Y también podría explicar a los burgaleses por qué su grupo parlamentario ha votado en contra de los más de 34 millones de euros destinados a acabar el AVE a Burgos.

Señor Gil, le voy a decir una cosa sinceramente: este grupo parlamentario siempre ha tenido la mano tendida, la tiene y la va a seguir teniendo, siempre y cuando sea para trabajar, dialogar y mejorar la vida de los ciudadanos. Así que les recomiendo humildemente que, en lugar de presentar mociones cuyo único fin es un titular en la prensa local, ayuden con diálogo y entendimiento a mejorar la vida de los burgaleses y del resto de los españoles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Muñoz de la Iglesia.

Debatidas las dos primeras mociones, les anuncio que las votaciones tendrán lugar a partir de las 13:30, en que votaremos todas las que hayamos debatido al finalizar la que estemos debatiendo a esa hora; se lo digo para que se puedan organizar la mañana. Después veremos si paramos o no para comer, en función de lo adelantados que vayamos, para que podamos acabar a una hora razonable.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DOTAR A LA LOCALIDAD DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS) DE UNA PLAZA DE MÉDICO FORENSE PERMANENTE.
(Núm. exp. 661/000313)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Continuamos con la tercera moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a dotar a la localidad de Miranda de Ebro, en Burgos, de una plaza de médico forense permanente. Iniciativa número 313.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Ander Gil, por tiempo de cinco minutos.

El señor GIL GARCÍA: Gracias de nuevo, presidente.

Señorías, las carencias en materia de justicia en la provincia de Burgos abarcan diferentes ámbitos y, por desgracia, no se limitan a la insuficiencia de los juzgados existentes. Ello explica que este grupo, en el debate de los Presupuestos Generales del Estado, hace pocas semanas presentara treinta enmiendas que tienen que ver con infraestructuras, como la del AVE, que no sabemos cuándo llegará y que hemos sabido recientemente, a través del ministro de Fomento, que bordeará la localidad de Miranda de Ebro; o varias enmiendas relativas a las cuestiones que ahora estamos planteando en estas mociones en comisión. Y todas y cada una de ellas fueron votadas en contra por el Grupo Parlamentario Popular. No sé si esto debo decirlo o no en la nota de prensa, pero, créanme, es algo que los ciudadanos y ciudadanas de Burgos saben perfectamente.

Realmente, estamos hablando de un déficit acumulado a lo largo de los últimos años, en los que en la agenda del Ministerio de Justicia no ha estado atender las demandas y necesidades de los ciudadanos de esta localidad. Es más, el Gobierno central no ha garantizado el acceso universal adecuado a la justicia, y creemos que esa es una cuestión seria.

La localidad de Miranda de Ebro, cercana a los 40 000 habitantes, contaba hasta hace unos años con una plaza permanente de médico forense. La demografía, la situación geográfica y la importancia socioeconómica de la localidad hacían necesaria la presencia de esta plaza, y nadie en aquella provincia —créanme, señorías— la ponía en entredicho. Pero, como decía, parece que el Gobierno del Partido Popular no la considera necesaria, y la población está sufriendo de manera constante las consecuencias de esta anomalía. Y a los problemas evidentes de la merma de este servicio tan necesario hay que sumar la concurrencia de situaciones tan inconcebibles como el retraso de varias horas en el levantamiento de cadáveres en la vía pública, o las tres horas de espera para levantar el cuerpo de un anciano de ochenta y cinco años fallecido en plena calle, lo que, evidentemente, genera un dolor innecesario y añadido para la familia del fallecido y un revuelo social importante.

Fruto de esta situación, tanto los vecinos como los representantes políticos de Miranda y la comarca insisten —todos— en denunciar las constantes tardanzas del servicio forense, así como el agravio comparativo que sufren, por lo que vienen solicitando por diferentes vías y de manera sistemática la restitución —porque existía con anterioridad— de la plaza de forense en la localidad de Miranda de Ebro.

Ya en septiembre de 2015 la alcaldesa de Miranda de Ebro formuló esta demanda —por cierto, allí gobierna el Partido Socialista; lo digo, porque se ha dado algún dato que me parece que no era del todo correcto—. Ha mantenido reuniones con la Subdelegación del Gobierno, pero hasta la fecha no ha obtenido una respuesta que pueda tranquilizar a los ciudadanos y ciudadanas de Miranda de Ebro. No se trata de crear nada nuevo, sino, como digo, de una restitución, que creemos razonable plantear a través de esta moción. Creo que no sería muy costoso dar respaldo a esta demanda —no habría que construir ninguna nueva infraestructura, ya que existen espacios para poder desarrollarla— para restituir este servicio en la ciudad de Miranda de Ebro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ander Gil.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea? (*La señora Cánovas Essard pide la palabra*).

Senadora Cánovas, tiene la palabra.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Gracias, señor presidente.

Al igual que en las anteriores mociones, nuestro grupo va a dar apoyo a lo que manifiesta un territorio y a una necesidad concreta. No es de recibo que una persona muerta esté tres horas en la calle por falta de un médico forense. Este es un servicio que no conlleva mayores gastos que mandar a una persona a otra localidad por criterios de necesidad y sentido común. Por tanto, votaremos a favor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Ander Gil.

El señor GIL GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como decía en mi anterior intervención, la provincia de Burgos es grande: 14 000 kilómetros cuadrados, y cuenta con el mayor número de municipios de España —en concreto, 371— e innumerables entidades locales menores. Eso significa que existen largas distancias entre la capital de la provincia de Burgos y los diferentes núcleos de población dispersos por toda la provincia. Además, tiene una orografía muy accidentada, sobre todo en su zona norte, que se hace especialmente complicada para las comunicaciones de diferentes servicios en los meses de invierno, que suelen ser bastante duros. Sin embargo, para el Gobierno del Partido Popular nuestra provincia no va más allá de un determinado número de escaños en las Cortes o en los ayuntamientos, como nos recordaba la portavoz del Grupo Popular, como si esta provincia fuera un desierto sin habitantes perfectamente condenable al abandono porque siempre hay otras prioridades en otros territorios, aunque tengan esa representación institucional y parlamentaria que tienen. Y yo les pregunto: ¿para qué nos sirve, señorías?

Centrándome en la Administración de Justicia, no cabe duda de que esta representa uno de los pilares fundamentales del Estado de derecho, y eso no admite ninguna duda. Garantizar el acceso a esta a todos los ciudadanos, vivan donde vivan, es una obligación ineludible, no negociable y, por supuesto, no puede quedar al albur de los intereses de ningún Gobierno. También es indudable que una justicia sin los recursos adecuados se convierte en un instrumento lento e ineficaz y, por tanto, deja de ser adecuado. En la provincia de Burgos parece que no tenemos garantizado todo esto a tenor de las demandas que van surgiendo, y parece ser, señorías, que en cuanto nos confiamos un poco nos quitan lo poco que teníamos. Y esto es lo que ha pasado en los últimos años con la plaza de forense en Miranda de Ebro. Lo que pretendemos es ser flexibles, razonables, no pedir dos plazas de forense, pero sí que se restablezca la que teníamos. Creo que no es mucho pedir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Rodríguez Pérez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Al portavoz del Grupo Socialista le diré que en la actualidad no existen retrasos ni disfunciones en la prestación del servicio del Instituto de Medicina Legal en Miranda de Ebro. Y le daré algunos datos que avalan esta afirmación y que, por tanto, convierten en injustificada la petición que él hace.

Poco después de la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Burgos, en diciembre de 2003, se procedió a centralizar las autopsias de todos los partidos judiciales de la provincia de Burgos —lo sabe usted bien—, y las empresas funerarias que prestaban servicio en las diversas ciudades comenzaron, por tanto, a trasladar los cadáveres a Burgos; la Gerencia de Justicia asumía el pago de estos servicios a la empresa funeraria correspondiente.

A partir de 2011, la Gerencia de Justicia en Burgos ha convocado anualmente en concurso público a las empresas funerarias radicadas en su territorio, para el traslado de los cadáveres en las cuatro provincias dependientes de ella: Ávila, Burgos, Segovia y Soria. Desde el primer concurso, la empresa adjudicataria para el traslado de los cadáveres en toda la provincia de Burgos ha sido la Funeraria San José, que, como digo. Desde entonces, los cadáveres del partido judicial de Miranda de Ebro son trasladados a Burgos por el personal de esta empresa, en cuyos uniformes o chalecos aparece el rótulo «Servicio Forense», en furgones rotulados con la leyenda «Instituto de Medicina Legal de Burgos».

La centralización de las autopsias en Burgos, al igual que ocurre en la mayoría de las provincias de toda España, que han centralizado las autopsias en la capital de la provincia, ha permitido que aquellas sean realizadas en condiciones adecuadas: en una sala de autopsias con medios técnicos idóneos, con la ayuda de personal auxiliar —normalmente, dos auxiliares de autopsias— por uno o dos médicos forenses, según los casos, y en un contexto de trabajo en equipo, que es el que se realiza en este Instituto de Medicina

Legal. Esta distribución del trabajo permite optimizar tanto los medios materiales como los humanos, pues es auténticamente imposible, señoría, disponer de salas de autopsias en condiciones adecuadas en todos los partidos judiciales de la provincia y contar también con el personal adecuado. Recuerde que los médicos forenses realizan, además, otras funciones de clínica forense que ocupan gran parte de su jornada laboral.

Con anterioridad a la centralización del servicio de autopsias en Burgos, dos médicos forenses se encargaban de los partidos judiciales de Miranda, Villarcayo y Briviesca. Eran cinco juzgados de primera instancia e instrucción, mixtos, en situación precaria, sin salas de autopsias adecuadas en ninguno de ellos y sin auxiliares de autopsias; los médicos permanecían de guardia quince días al mes, o todo el mes cuando el compañero estaba de vacaciones o de baja.

Voy terminando, señor presidente. Miranda de Ebro está incluida, a efectos de guardias, en el área de Burgos periferia, que incluye a los partidos judiciales de Miranda de Ebro, Villarcayo, Briviesca y Aranda de Duero. El médico forense de guardia se desplaza a Miranda en taxi y por autopista, tanto para el levantamiento de cadáveres como para el reconocimiento de detenidos puestos a disposición judicial, o de víctimas de violencia de género o de delitos sexuales, etcétera, y puede personarse en Miranda una hora después de haber sido avisado —una hora después de haber sido avisado, repito—. Los servicios de clínica forense de la delegación de Miranda de Ebro los atiende un médico forense que se traslada allí dos días a la semana en jornada completa.

En definitiva y como dije antes, no está justificado lo que usted solicita. Y le voy a dar un último dato: las estadísticas del Instituto de Medicina Legal, que arrojan las siguientes cifras de autopsias procedentes del partido judicial de Miranda de Ebro durante los años últimos años: año 2009, 29 autopsias...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, senador.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: ... en el 2010, 24; en el 2011, 26; 21 en el 2012; 19 en el 2013; 14 en el 2014 y 21 en el 2015; números que están por debajo del de las autopsias de cadáveres procedentes de Villarcayo y Aranda de Duero. Por consiguiente, no se justifica la solicitud que su señoría, portavoz del Grupo Socialista, nos acaba de hacer esta mañana.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Pérez.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 22.4.ª DEL CÓDIGO PENAL PARA INCLUIR LA APOROFOBIA COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DE LA RESPONSABILIDAD PENAL.

(Núm. exp. 661/000456)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Cuarta moción, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a la reforma del artículo 22.4.ª del Código Penal para incluir la aporofobia como circunstancia agravante de la responsabilidad penal. Iniciativa 456.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz señor Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Muchas gracias, presidente.

El 23 de agosto de 2009 cinco jóvenes neonazis apalearon brutalmente a un mendigo que dormía en un fotomatón de Moncloa; le causaron un traumatismo craneoencefálico que le dejó en coma y graves secuelas de por vida.

En el juicio que tuvo lugar cuatro años después de los hechos, el abogado de los jóvenes afirmó que los mendigos no son personas humanas, sino cánceres de la sociedad que deberían ser extirpados. El odio exacerbado que desprendieron sus palabras hacia personas con pocos recursos tiene un nombre, aporofobia, y es considerado uno de los denominados delitos de odio, junto a la homofobia, el racismo o el antisemitismo.

La aporofobia, que todavía no se encuentra recogida en el diccionario de la RAE, se define coloquialmente como odio, repugnancia u hostilidad ante el pobre, el sin recursos y el desamparado. Esta palabra fue popularizada en España por la filósofa y catedrática Adela Cortina. El término discurso del odio, tomado del término inglés *hate speech*, hunde sus raíces en la recomendación 20 de 1097 del Comité de

Ministros del Consejo de Europa sobre el discurso del odio. El *hate speech* es definido por el Comité de Ministros del Consejo de Europa como toda forma de expresión que difunda, incite, promueva o justifique el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras formas de odio basadas en la intolerancia. Dicho concepto está tan admitido que el propio Ministerio del Interior lo recoge en su informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos del odio en España de 2015, el tercero que se publica por el Ministerio del Interior, en el que se definen los delitos de odio como todas aquellas infracciones penales y administrativas cometidas contra las personas o la propiedad por cuestiones de raza, etnia, religión o práctica religiosa, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual por razones de género, situación de pobreza y exclusión social o cualquier otro factor similar como las diferencias ideológicas. Los datos del informe señalan que los casos de aporofobia van en aumento: en 2013, 4 episodios; en 2014, 11 incidentes de delito de odio en el apartado de aporofobia; en 2015, 17. Sin embargo, el principal problema de esta discriminación es la falta de datos; es probable que muchas agresiones no se denuncien. La dificultad de contabilizar y encuadrar las agresiones que sufren las personas que viven en la calle con un componente discriminatorio supone un gran obstáculo.

Además del informe de Interior, pocos son los registros a los que se puede acudir. Tenemos datos más generales que pueden indicarnos algunas tendencias, pero hay pocos registros de aporofobia como delito de odio. El 51 % de las personas sin hogar han sido agredidos, según las estadísticas del INE, nos dice Luis Perea, director de Movilización de RAIS Fundación. En Cataluña, un reciente informe de la Fundación Arrels, basado en 348 entrevistas a personas sin techo en la ciudad de Barcelona, señalaba que el 37 % de ellas afirmaba haber sido víctima de agresiones; el 47 % en el caso de las mujeres; y el 12 % afirmaba haber sido forzado en alguna ocasión a hacer algo contra su voluntad. Tampoco hay una cifra única para contabilizar a las personas sin recursos. El Instituto Nacional de Estadística arrojó en 2012 una cifra de 23 000 personas sin hogar; sin embargo, RAIS Fundación, por ejemplo, eleva los cálculos a 40 000 los ciudadanos que viven en la calle.

La aporofobia como delito de odio ni como agravante está concretada en el Código Penal, por lo que las agresiones con un componente de intolerancia se mezclan con otras de diferente índole. La reforma penal realizada en el año 2015 se olvida de los móviles aporofóbicos y, sin una mención expresa, no es aplicable ningún agravante, así lo dejó claro, por ejemplo, la sentencia de la sala penal del Tribunal Supremo de 9 de noviembre, que afirmó que no cabe aseverar que la situación del indigente sin techo responda, sin que se acredite otros matices, a una determinada ideología o creencias que se atribuyen a las víctimas, sean o no por ellas asumidas, como tampoco a su etnia, raza, nación, sexo y orientación sexual, enfermedad o minusvalía.

Por ello, entendemos que es necesario reformar el artículo 22.4.^a del Código Penal, incluyendo en la relación prevista del referido artículo la aporofobia o el odio contra las personas pobres y en situación socioeconómica precaria y de vulnerabilidad. Y el motivo por el que debe abordarse esta cuestión radica en las condiciones personales o sociales como circunstancias agravantes del delito, que, aunque no se encuentren enumeradas en el artículo 14 de la Constitución española, sí se recogen, en cambio, en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y, por tanto, vinculan al Estado español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Comorera.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidente.

El PDECAT está completamente de acuerdo con la propuesta de la moción presentada. Somos concedores del informe de la Fundación Arrels, y damos nuestro apoyo a la moción. Quisiéramos que tuvieran en cuenta que en el informe de la Fundación Arrels se expone exactamente la situación en la que se encuentran estas personas llamadas pobres. Entendemos que si hubiera una reforma del Código Penal, dicha reforma tendría que especificar exactamente las actitudes y las cualidades de estas personas vulnerables.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Abad.

Tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

El senador de Podemos ha hablado de la catedrática de Ética y Filosofía Política de la Universidad de Valencia, Adela Cortina. Precisamente esta catedrática dice que, para que no siga habiendo personas fuera de la sociedad, el Estado tiene que hacer dos cosas fundamentales: trabajar en serio las políticas sociales, localizando dónde están los más vulnerables y recuperarlos para que se sumen a la trama social y, segundo, la educación; es fundamental educar para la inclusión y no para el conflicto. La catedrática hace referencia a que educar a los niños para que compitan y sean los mejores es cultivar la aporofobia. Por tanto, desde el punto de vista de Foro entendemos que lo que se tiene que hacer desde el Estado es trabajar en las políticas sociales y en la educación, pero no, en este caso, modificar el Código Penal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez de Posada.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Lo primero que quisiera hacer es agradecer al senador Comorera la reflexión y el debate que nos pone encima de la mesa. Es un fenómeno que todavía la legislación no ha recogido y creo que es nuestra obligación debatir y reflexionar sobre ello. No sé si conseguiremos que en el día de hoy mostremos una actitud favorable conjunta sobre este tema, aunque nosotros anunciamos que votaremos favorablemente.

Recogiendo las reflexiones que hacía Adela Cortina entendemos que podemos calificar este comportamiento, lo mismo que todas las fobias, como una patología social. Estas patologías sociales están recogidas en el Código Penal, pero esta en concreto de la que estamos hablando, la aporofobia, no está. Creo que todos hemos vivido dos comportamientos diferentes ante la situación económica de los miembros que formamos la comunidad, dependiendo de cuánto dinero tengas o de dónde estés, el comportamiento hacia ti como persona es diferente y, dependiendo de dónde seas, también el trato que se te da es diferente. Si eres extranjero, pero tienes recursos económicos vas a tener muchos menos problemas que si eres un refugiado que tiene muy pocos recursos con los que vivir. Si eres una persona sin recursos de un municipio, de esa comunidad, o con muchos más recursos, tu situación va a ser muy diferente. Creo que tenemos que mostrar una actitud de igualdad hacia cualquier persona, independientemente de su origen y de sus recursos. Entendemos que esta reflexión y este debate que se nos propone son totalmente procedentes. Nosotros, además de agradecerlo, lo apoyaremos para que salga adelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo también considera que es muy pertinente afrontar el debate de un problema social que quizás tenga un carácter incipiente, pero que va ganando más protagonismo, porque cada vez hay más agresiones. Estamos hablando seguramente de unas minorías, en el caso de los agresores, que se identifican normalmente con grupos jóvenes de ideología totalitaria, de extrema derecha, que protagonizan también agresiones contra extranjeros o contra personas que tienen ideologías diferentes. Los agredidos forman parte también de un grupo muy concreto. Estamos hablando de personas pobres, de personas sin techo, que duermen en la calle, que son indigentes y su condición les convierte en personas especialmente vulnerables. Por eso entendemos que sería del todo lógico que nuestro Código Penal recogiese la agresión a una persona de este perfil como una agravante, porque cuando la víctima padece algún tipo de indefensión, cuando está en inferioridad, cuando no tiene las mismas posibilidades de afrontar la agresión, normalmente en todos los casos en que se dan estos supuestos el Código Penal lo contempla como una agravante. En este caso entendemos que estaría plenamente justificado también que la aporofobia fuese considerada una agravante. Aunque cuando he leído la exposición de motivos he visto que se hablaba de móviles aporofóbicos en el caso también de la pobreza y de la precariedad, en este caso nosotros entendemos que sería un concepto demasiado extenso, en el sentido de que lo que nuestro grupo entiende que los hace vulnerables no es el hecho de ser pobres solamente o de tener una situación precaria sino de no tener techo, estar en la calle y estar expuestos a unas agresiones que son muy difíciles de prevenir.

Tenemos que pasar de lo que es un concepto sociológico a un concepto penal que requiere seguramente concretar y matizar un poco más. Me parece que todos tenemos en mente la existencia de este tipo de personas, que son perfectamente identificables y que sabemos que por su situación pueden padecer esas

agresiones con mayor facilidad que el resto de la población, lo cual les convierte en personas indefensas. Además, en la mayoría de casos ni tienen la posibilidad de denunciarlo porque su propia situación les impide que puedan acudir con toda normalidad a una comisaría o a un juzgado. Por lo tanto, creo que hay que afrontar el debate de forma urgente para atajar este tipo de agresiones y que no crezcan. Es verdad que estamos hablando seguramente de un número de agresiones en este momento pequeño, pero estamos expuestos a que pueda crecer, porque vemos que hay sectores de nuestra sociedad que están actuando de forma violenta contra aquellos que creen que no forman parte del núcleo central de la sociedad, es decir, están agrediendo a diferentes minorías que ellos ven como vulnerables o como indefensas. Por lo tanto, me parece que los partidos políticos representados en las cámaras legislativas no podemos ignorar esta realidad y tenemos que dar una respuesta firme y contundente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Estradé.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Muchas gracias, presidente.

Intervendré muy brevemente para agradecer el apoyo mostrado, tanto por el PDECAT como por el Grupo Parlamentario Vasco y Esquerra Republicana. Comparto las reflexiones que han hecho los diferentes portavoces y poco más tengo que añadir a este respecto.

En relación con lo que ha comentado la señora Domínguez de Posada, tengo que decirle que también compartimos que hay que trabajar tanto en el ámbito educativo como en política social, pero ello no obsta para que se contemple, dados los crecientes casos que se están produciendo en posibles delitos de aporofobia, en el Código Penal; aparte de la prevención, creemos necesario contemplarlo en el Código Penal como agravante. Así, la doctrina y la jurisprudencia son claras al señalar que, a día de hoy, los ataques hacia este colectivo de personas sin hogar no pueden quedar amparados por la legislación actual, al no haber ninguna mención a las circunstancias socioeconómicas de la víctima en el mencionado artículo 22.4.^a del Código Penal. Por lo tanto, lo único que nos queda, entendemos, es resolverlo a través de esta moción, instando al Gobierno a introducir esta agravante en el Código Penal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Comorera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Fernández Muñoz.

La señora FERNÁNDEZ MUÑOZ: Buenos días, presidente.

El naturalista sueco Carl von Linné, afirmaba que, si ignoras el nombre de las cosas, desaparece también lo que sabes de ellas. Por ello inicio esta intervención evidenciando la necesidad de que la RAE reconozca el uso del término «aporofobia» para dar de esta manera nombre a todos aquellos comportamientos vejatorios, discriminatorios, de agresiones y de odio que se dan por temor a la pobreza y a los pobres. Es absolutamente necesario poner nombre a lo que hoy es una lamentable realidad social constatada. Se nos plantea instar al Gobierno a la modificación del artículo 22.4.^a del Código Penal para incluir estos delitos de odio como circunstancia agravante de la responsabilidad penal. Ya anuncio de antemano que vamos a votar a favor de la misma, absolutamente convencidos de su necesidad y en consonancia con lo que ya nos indicaba la Fiscalía General del Estado en la memoria de 2015, donde proponía agravar las penas que deben imponerse a aquellas personas que actúan contra las víctimas por su situación socioeconómica de exclusión, por su situación de pobreza. Asimismo, el Tribunal Supremo dictaminó en el año 2016 que el catálogo de motivos de discriminación en el artículo 22.4.^a del Código Penal es cerrado y no *numerus apertus* y nos propone a los legisladores lo que hoy estamos haciendo aquí, que se introduzca la agravante, con independencia de la raza, etnia, origen sexual, discapacidad, etcétera, que concurren efectivamente en la persona sobre la que recaiga la conducta.

Señorías, en el año 2015 entró en vigor la modificación del Código Penal que incorporó las razones de género como motivo de discriminación en la agravante 4.^a del artículo 22. Antes no estaba incluida, mientras sí lo estaba la orientación sexual. Pues bien, según datos del Ministerio del Interior en su informe de 2016 recoge que los delitos de odio de la LGTBFobia se dispararon un 36 % y que este incremento se explica en gran parte a que delitos que antes no estaban, no se computaban en este informe pero que, por desgracia, se cometían, ahora han pasado a estar incluidos.

En los delitos por aporofobia es muy probable —yo diría certero— que estemos en la misma situación. Esos estudios presentados por el Observatorio Hatento nos descubren este fenómeno casi invisible y apenas denunciado, pero que, desgraciadamente, se produce. Según los datos del propio ministerio, en el año 2015 se dieron 17 casos de aporofobia. La Fundación RAIS, que se ocupa de la asistencia a personas sin hogar, ha elaborado un informe jurídico en el que se canalizan este tipo de delitos y nos advierten de que sería especialmente negativo no llevar a cabo los cambios legislativos que introduzcan referencias concretas al delito de aporofobia. Nuestro país, señorías, se encuentra en estos momentos, tras años de profunda crisis, en un grave proceso de crecimiento de la pobreza y la exclusión social, y, por ende, también de los delitos sobre los sin recursos o sin techo, los desamparados, la hostilidad hacia el pobre. Y, por desgracia, no son hechos aislados, sino, muy al contrario, hechos que cada vez se hacen más cotidianos, que no pueden quedar solo en una alarmante noticia en un medio de comunicación, sino que tienen que tener un justo reflejo en nuestro Código Penal, en consonancia con el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que incluye expresamente los motivos basados en el patrimonio de la persona en la lista de circunstancias en las que se puede fundamentar una discriminación.

Por tanto, reitero nuestro voto a favor de esta moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Oyarzábal de Miguel.

El señor OYARZÁBAL DE MIGUEL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Popular considera oportuna esta moción. Compartimos su espíritu y su objetivo, y, aunque no suscribimos algunos aspectos de la justificación en la exposición de motivos, creemos que la aporofobia pone nombre a una realidad social que muchas veces pasa desapercibida y que raramente se denuncia de manera específica. El Comité de Ministros del Consejo de Europa define los delitos de odio como toda forma de expresión que difunda, incite, promueva o justifique el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras formas de odio basadas en la intolerancia. Del mismo modo, la aporofobia o discriminación por motivos de pobreza ha sido reconocida por el Ministerio del Interior, al incluir en su informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España, el odio, repugnancia u hostilidad al pobre o a las personas sin recursos como motivo de discriminación.

Para el Grupo Popular queda claro que la aporofobia, como forma de odio basada en la intolerancia, debe considerarse incluida como motivo de discriminación. Y según los datos recogidos por el Ministerio del Interior, se ha producido un incremento de delitos cometidos por este motivo. Ya se ha mencionado la Memoria de la Fiscalía General del Estado, que recogía como primera propuesta la reforma de derecho sustantivo, la alteración de la redacción del artículo 22.4.^a del Código Penal, diciendo que el catálogo de motivos de discriminación es insuficiente y que deja a algunos colectivos de víctimas fuera de su ámbito de aplicación. Así, no se contempla la situación socioeconómica de la víctima —aporofobia— como motivo de discriminación, expresamente contemplado en el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, siendo este el sector más desprotegido y en situación de mayor exclusión social.

Por eso, señorías, nosotros vamos a votar a favor de la iniciativa. Pero tenemos alguna duda que queremos transmitir al proponente, pues creemos que puede ser insuficiente la introducción de esta forma de discriminación en el artículo 22.4.^a del Código Penal si queremos conseguir una ley con ambición de permanencia. Mientras la redacción de ese artículo tenga la consideración de un listado cerrado, como se ha mencionado, la posible aparición de nuevas formas de discriminación obligaría a la introducción de nuevas reformas para que puedan ser recogidas como circunstancia agravante. Por ello, creemos, como indica la Fiscalía General del Estado, que la omisión de la aporofobia y otras omisiones podrían evitarse de manera sencilla, sin convertir el artículo 22.4.^a del Código Penal en un farragoso catálogo de motivos, utilizándose una fórmula, una cláusula de cierre, que recoja la definición de delito de odio, como, por ejemplo, la facilitada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea, la OSCE, que es una definición de 2003.

En todo caso, reiteramos nuestro apoyo a la iniciativa y nuestro acuerdo con la necesidad de abordar este asunto y de dar una respuesta clara y definitiva al fenómeno de la aporofobia en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oyarzábal.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A GARANTIZAR EL REGISTRO CIVIL COMO SERVICIO PÚBLICO INTEGRADO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SU ATENCIÓN POR PARTE DE EMPLEADOS PÚBLICOS.

(Núm. exp. 661/000465)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la quinta moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a garantizar el Registro Civil como servicio público integrado en la Administración de Justicia y su atención por parte de empleados públicos. Iniciativa número 661/000465.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, el Grupo Socialista ya presentó una moción en similares términos el 6 de abril de 2015. En aquellos momentos planteábamos que lo que se pretendía era un Registro Civil público, universal y gratuito. Y añadíamos que no se regalara este servicio a *lobbies* privados. Durante este tiempo se han hecho muchas reflexiones, muchos debates y muchas manifestaciones; se han hecho huelgas y paros de funcionarios, expedientes paralizados, encomiendas de gestión y varios millones de fondos públicos destinados a intereses privados en vez de invertirlos en medios materiales y humanos para modernizar los registros civiles. El tiempo ha ido pasando —más de dos años— y hoy volvemos a debatir de nuevo en esta comisión sobre el Registro Civil en España. Hoy volvemos a solicitar ese carácter público, gratuito, integrado en la Administración y atendido por empleados públicos. Y lo hacemos, fundamentalmente, por los ciudadanos que utilizan este servicio y también por los profesionales que lo desarrollan dignamente. Hoy ustedes tienen una buena oportunidad de demostrar que lo que vienen diciendo en los últimos tiempos es cierto. El todavía ministro reprobado, señor Catalá, dice que quiere un registro público, gratuito, en el ámbito de la Administración y de Justicia, y, además, telemático. Hoy tienen una buena oportunidad de demostrar que eso es así, que las cosas pueden quedar claras.

Pero es cierto que estamos viendo que a lo largo de la *vacatio legis* que está teniendo el Registro Civil —ya muy larga y todavía más larga aún después de los acuerdos adoptados— esta moción puede ser un ejemplo claro de lo que se quiere o se pretende con el Registro Civil.

Nosotros, los socialistas, queremos una prestación de servicio público de calidad y para los ciudadanos; queremos un registro público, universal, gratuito y telemático integrado en la Administración de Justicia, en el que se protejan datos sensibles y atendido por funcionarios públicos, que tienen exigencia de confidencialidad y de secreto. Queremos, por supuesto, que no se pierda ningún puesto de trabajo. Eso es lo que pretende esta moción: que quede claro que el Registro Civil es público, gratuito, universal y telemático y que es gestionado en la Administración de Justicia por funcionarios públicos y no por *lobbies* privados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Abad Giralt.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidente.

Agradezco la intervención del compañero del Grupo Socialista puesto que no me había quedado del todo claro el sentido del texto de la moción, que evidentemente vamos a apoyar porque entendemos que, de hecho, pretende recoger las demandas de algunos sindicatos de la Administración de Justicia que llevan tiempo reclamando al ministro una solución definitiva al desarrollo de la organización del Registro Civil. Digo que no me quedaba claro porque en la moción ustedes hablan de instar al Gobierno para garantizar, pero después de su exposición me ha aclarado la confusión.

Por ello vamos a apoyar la moción. Es inevitable pensar que las cosas siguen igual, por el mismo camino, y por tanto hay que dar solución al Registro Civil.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Abad.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para expresar nuestro voto afirmativo a esta moción y, también, para recordar que en su momento, cuando se debatió la modificación de la Ley 20/2011 y se definió la *vacatio legis* —fue acordada por el resto de fuerzas, a propuesta del grupo mayoritario, porque entendíamos que era una idea sobre la cual teníamos que negociar y pactar—, nosotros mostramos una actitud favorable; la misma que también mostramos en diversas iniciativas parlamentarias que se sustanciaron durante la X Legislatura. En ese sentido, nos reafirmamos en la actitud hasta ahora mantenida y apoyamos la propuesta planteada por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Gracias, presidente.

Nosotros también vamos a dar apoyo a la moción porque estamos convencidos de que el Registro Civil tiene que ser un servicio público y gratuito, al alcance de toda la ciudadanía y atendido por empleados públicos, por funcionarios. Lo único que nos preocupa es que en este momento algunos registros están atendidos por letrados de la Administración de Justicia y muchos de ellos tienen que compatibilizar la función que realizan en el Registro Civil con la que desempeñan en las unidades procesales de apoyo en diferentes juzgados, y a veces no resulta fácil compaginar estas tareas. Con lo cual creemos que hay que diferenciar mejor cuál ha de ser el cometido de estos letrados que se han hecho cargo de dirigir los registros civiles para evitar que el desempeño de diferentes tareas vaya en perjuicio del servicio que prestan, que entendemos que es un servicio fundamental para el desarrollo de la sociedad y que tiene que funcionar de forma ágil, eficaz y dando respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Estradé.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Cánovas.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo defiende que el Registro Civil se mantenga como un servicio público, gratuito, cercano a los ciudadanos, adscrito a la Administración de Justicia y servido íntegramente por funcionarios públicos pertenecientes a la Administración de Justicia.

Defendemos que en cada partido judicial exista una oficina del Registro Civil y se mantengan las competencias de los juzgados de paz y del Registro Civil central. Entendemos que la dependencia del Registro Civil del Ministerio de Justicia debe ser absolutamente plena, de forma que actúe siempre dentro del ámbito de la Administración de Justicia. Los vaivenes que ha sufrido la pretendida modificación de la Ley 20/2011, de 21 de julio, han entorpecido y encarecido el servicio y, también, alargado muchísimo los procedimientos.

Quiero aprovechar para hacer un reproche que suelo hacer en el tema de justicia, que es el que más domino, y es que siempre se empieza la casa por el tejado y nunca se dota de medios suficientes a una ley que es ambiciosa. No podemos pretender un registro telemático, unos expedientes telemáticos sin tener todos los medios a nuestro alcance para que esto se pueda llevar a buen puerto. Se producen todas estas disfunciones y estos parches en la aplicación de la ley que, en definitiva, perjudican a la ciudadanía. El Registro Civil, más o menos, ha ido funcionando, es cierto que requiere una modernización, pero todo conlleva un aumento de medios y de apoyos económicos que, desde luego, no acompañan o no suelen acompañar todas estas medidas legislativas ambiciosas.

Por tanto, apoyamos la moción del Grupo Socialista y esperamos que esta situación mejore y sirva para que, por lo menos, el Gobierno se dé cuenta de cuál es y haga algo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cánovas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias a los grupos que van a apoyar la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Veremos cuál es la posición que adopta el Grupo Popular, si van a dotarse de credibilidad y superar una oportunidad perdida o, por el contrario, volverán a dejar en manos de terceros privados la

posibilidad del desarrollo del Registro Civil. Es cierto que ahora van a tener más tiempo, solo espero que no sea para seguir mareando la perdiz con la intención de una privatización.

Señorías, en el Registro Civil se inscriben hechos esenciales que afectan a las personas a lo largo de su vida, por tanto, no se puede seguir generando inseguridad jurídica ni confusión a los propios ciudadanos y a los funcionarios. No podemos seguir enfadando a los operadores jurídicos con vaivenes sobre el Registro Civil; no podemos poner en riesgo puestos de trabajo —lo intentaba decir antes— ni confidencialidades sensibles de la vida de las personas, y tampoco podemos ningunear, como se ha hecho, a los anteriores secretarios judiciales, actualmente letrados. Por supuesto, no se pueden seguir aprobando encomiendas de gestión millonarias para obtener beneficios privados por corporaciones privadas. Lo reiteramos, un servicio como este debe ser público y estar integrado en la Administración Pública; debe ser universal, gratuito y gestionado por los funcionarios públicos; no debe generar inseguridad jurídica y, tampoco, la posibilidad de abrir una fuga de datos personales.

Les digo que agradecemos el apoyo de todos los grupos porque al final, señorías del PP, se darán cuenta de que somos muchos los que pretendemos no menoscabar los derechos de los ciudadanos ni perjudicar el tráfico jurídico-civil. La marea amarilla de los trabajadores de Justicia reivindicaba lo mismo que plantea esta moción. Como antes decía la portavoz del PDECAT, los sindicatos, los profesionales jurídicos, los trabajadores auxiliares de justicia, los ciudadanos y, también, los grupos políticos, como hoy queda demostrado, pretendemos un Registro Civil público, universal, telemático, gratuito y operado por los funcionarios del propio Ministerio de Justicia. Si esto se apoya, se verá de verdad que el grupo mayoritario de esta Cámara, por fin, empieza a comprometerse con algo cierto. Si la moción no sale aprobada, se pondrá otra vez de manifiesto que la mayoría de esta Cámara sigue dando vueltas a una posible privatización y, por tanto, seguirá mintiendo a los españoles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el senador Delgado Cáceres tiene la palabra.

El señor DELGADO CÁCERES: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, allá donde haya quejas de los ciudadanos debe haber una respuesta política que resuelva dichos inconvenientes y es cierto que el Registro Civil, residenciado dentro del ámbito judicial, no resuelve de modo ágil las peticiones e intereses que en él se tramitan. En años anteriores las quejas en el Registro Civil llegaron a copar el 44 % de las presentadas sobre la Administración de Justicia, lo que refleja el alto grado de insatisfacción.

Hay que recordar que al año se expiden más de 3 millones de certificaciones y copias en el Registro Civil, lo que pone de manifiesto que este servicio esencial debemos tenerlo en cuenta mucho más allá de la demagogia política o los titulares grandilocuentes sobre privatización o pérdida de empleo público, pues ni lo primero ni lo segundo, desde luego, es cierto. Señorías, de privatizaciones los gobiernos socialistas pueden hablar largo y tendido. No hará falta que les recuerde la larga lista de empresas privatizadas en etapas de gobiernos socialistas: más de 90 operaciones de privatización sobre empresas públicas. Por otro lado, este modelo de Registro Civil no constituye en modo alguno pérdida de empleo público. Los jueces, secretarios y personal administrativo seguirán desempeñando sus funciones dentro del ámbito judicial, reforzando, ahora sí, la Administración de Justicia. Y también está previsto el mantenimiento de los juzgados de paz, que actuarán como oficinas o como puntos de consulta del nuevo Registro Civil. Yo soy de Lanzarote, un lugar muy pequeñito donde los juzgados de paz operan con absoluta normalidad, y seguirán haciéndolo, según nos han transmitido. Por tanto, no hay que alarmar a nadie.

Hoy estamos de enhorabuena porque todos coincidimos con los criterios del Gobierno respecto del Registro Civil, que no son otros que el de que sea público, de garantía para el ciudadano y de proximidad hacia este. Pero es que además, señoría, el modelo que proponen el Grupo Popular y el Gobierno es que sea moderno, pues la puesta en marcha del nuevo registro electrónico se hará efectiva sin perjuicio de la exigente compatibilidad del modelo territorial. No es razonable seguir anclados en tiempos pretéritos cuando nuestra sociedad ha avanzado a pasos agigantados; de ahí que surja la necesidad de adaptarnos y adaptar nuestro registro al siglo en el que estamos, que no es otro, como usted bien sabe, que el siglo XXI.

Este sistema contribuye de manera firme a garantizar una mayor accesibilidad de los ciudadanos al registro, pues estará operativo las 24 horas del día los 365 días del año. Un ejemplo de este sistema es el que se emplea ya en los centros sanitarios a la hora de inscribir los nuevos nacimientos. Está implantado al 91 % y ha permitido que 160 000 nacimientos se comuniquen de manera eficaz y electrónica. Otro

objetivo de esta reforma es precisamente que un ciudadano, independientemente del lugar en el que se encuentre, pueda solicitar cualquier certificación al margen del lugar donde se hayan producido los hechos. Esa misma vocación modernizadora hace que la ley diseñe un Registro Civil único para toda España, informatizado y accesible electrónicamente, librándolo de las cargas administrativas, pero conjugándolo con el derecho fundamental a la intimidad y con el carácter público del Registro Civil. En numerosos países de nuestro entorno nuestro modelo se aplica con absoluta normalidad y con resultados realmente notables, prestando un servicio público de garantías, sin perjuicio, eso sí, de la garantía judicial.

Señorías, tenemos alternativas. Usted, más allá de la moción que presenta, en la que habla, eso sí, de privatizaciones, de pérdida de empleo público y de la desaparición de los juzgados de paz, ¿propone algo más? Porque sinceramente, y tras leer su moción, me da a mí que no, y como no lo hace yo creo que la mejor opción es apoyar este modelo, que no difiere mucho de lo que usted ha manifestado públicamente en esta sala en el día de hoy. Y por tanto, estará usted de acuerdo conmigo en que lo favorable, lo bueno, lo positivo para el Registro Civil será agilizar, facilitar y responder dinámicamente a los ciudadanos.

Señorías, por ustedes y por los ciudadanos, súmense. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Delgado Cáceres.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA RETIRADA DE LOS RECURSOS PLANTEADOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONTRA LAS INICIATIVAS POR EL REFERÉNDUM DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA Y A SOLICITAR EL SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES SEGUIDOS CONTRA LOS MIEMBROS DE SU MESA.

(Núm. exp. 661/000483)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la sexta moción, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a la retirada de los recursos planteados ante el Tribunal Constitucional contra las iniciativas por el referéndum del Parlamento de Cataluña y a solicitar el sobreseimiento y archivo de los procedimientos penales seguidos contra los miembros de su Mesa.

A esta moción se ha presentado en plazo una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Vilà, por tiempo de cinco minutos.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias, presidente.

El 27 de julio de 2016 el presidente en funciones en aquel momento, Mariano Rajoy, el mismo que no quería tomar decisiones sobre la acogida de refugiados por estar en funciones, dio instrucciones a la Abogacía del Estado después de que el Parlamento catalán aprobara debatir —y lo subrayo: debatir— sobre la desconexión de Cataluña. De ese modo la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios elevó al Consejo de Ministros un acuerdo por el que se autorizaba a la Abogacía del Estado a presentar ante el Tribunal Constitucional un incidente de ejecución contra la resolución aprobada en el Parlamento. Es decir, no se trata de un recurso impuesto por el mismo Tribunal Constitucional, sino que en esta ocasión vemos claramente la mano del Gobierno, hecho que pone en evidencia que no es una cuestión meramente judicial, sino de persecución política. Una persecución política que, por otro lado, vulnera el derecho de los parlamentos autonómicos a debatir sobre cualquier cuestión, según su propio reglamento. Los parlamentos autonómicos, además, tienen autonomía organizativa y normativa.

El recurso planteado por la Abogacía del Estado consideraba que el debate sobre la posible desconexión incumplía la sentencia del Tribunal Constitucional que declaraba inconstitucional la resolución del Parlamento catalán de 9 de noviembre de 2015. Se entiende que en ese caso solo se puede incumplir la sentencia si el Ejecutivo procede a implementar su contenido, pero el Parlamento, reitero, solo resolvía debatir sobre una posible desconexión. Prueba de ello es que el miembro de la Mesa, Joan Josep Nuet, que no se considera independentista, y el Grupo de Catalunya Sí que es Pot, que tampoco lo es, dieron luz verde a ese debate.

Este fue el segundo incidente de ejecución planteado por la Abogacía del Estado, y al parecer no el último. Nuestro grupo rechaza frontalmente la utilización de la Abogacía del Estado para judicializar cualquier conflicto que debe tener una solución política, como es el caso de Cataluña. La vicepresidenta del Gobierno y su portavoz se han llenado la boca de la palabra diálogo en esta legislatura, pero el hecho es que la utilización de los recursos jurídicos del Gobierno para perseguir el debate en el Parlamento catalán

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 149

4 de julio de 2017

Pág. 18

indican todo lo contrario. Hechos son amores y no buenas razones. Si de verdad quieren utilizar la vía del diálogo, nosotros proponemos que retiren los recursos planteados ante el Tribunal Constitucional contra las iniciativas por el referéndum del Parlamento de Cataluña y que den las instrucciones oportunas a la Abogacía del Estado para solicitar el sobreseimiento y archivo de los procedimientos penales seguidos contra los miembros de la Mesa del Parlamento. Asimismo, este grupo quiere expresar su solidaridad —y nos gustaría que se sumara el Senado— con el Parlamento catalán y las personas encausadas en estos recursos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vilà.

Para la defensa de la enmienda presentada por la senadora Abad Giralt, tiene la palabra su señoría por tiempo de tres minutos.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidente.

El PDECAT ha presentado una enmienda de adición para incluir en el apartado uno, junto a los miembros de la Mesa del Parlament de Catalunya, a los miembros del Gobierno de Cataluña afectados también por procedimientos penales. Asimismo en los puntos 3, 4 y 5, de adición, pedimos que se abandone la vía penal como respuesta a la celebración del referéndum, puesto que creemos que la compra de unas urnas para ejercer el derecho a decidir no es causa de querrela, y mucho menos si entendemos que es el ejercicio de un derecho pacífico y democrático.

En la misma línea con los puntos 4 y 5 queremos denunciar y pedir que se anulen todas aquellas sentencias dictadas en relación con la consulta del 9-N o cualquier consulta popular, pues entendemos que es un derecho propio de regímenes constitucionales y democráticos. Y precisamente el Estado de las Autonomías reconoce autonomía normativa y organizativa a los parlamentos autonómicos, lo que supone que es el Parlament de Catalunya el que aprueba las normas y el Gobierno el que las ejecuta, evidentemente sin la intromisión de otros órganos estatales.

En resumen, con esta enmienda nosotros reivindicamos el ejercicio del derecho democrático y pedimos que no se encause a los miembros de la Mesa del Parlament ni a los del Gobierno por el mero hecho de ejercer las funciones que les son propias. Esperamos que nuestra enmienda sea aceptada por el grupo proponente de la moción y lleguemos a una transaccional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Abad.

Para indicar su aceptación o rechazo, tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Hemos llegado a una transacción para poder recoger el espíritu de esta enmienda porque estamos de acuerdo en que la vía no puede ser la judicialización, si bien no vemos claro instar a la Fiscalía a enmendar nada. Como digo, hemos alcanzado una transaccional que está de camino porque los técnicos no han podido redactarla del todo.

El señor PRESIDENTE: Señoría, entendemos que acepta alguna de las propuestas. Según el Reglamento, una transacción tiene que conformarla la mayoría de la comisión. ¿Usted, como proponente, acepta la enmienda que le plantean, sus cinco puntos?

La señora VILÀ GALÁN: Si no lo aceptan los demás grupos, no hay transacción posible. No aceptaríamos la enmienda. Necesitamos saber cuál es el parecer de los otros grupos respecto a la transacción. Si no tengo la firma de conformidad de los otros grupos sobre la transaccional no puedo aceptarla.

El señor PRESIDENTE: Bueno, pues lo dejamos en suspenso hasta finalizar el debate de esta moción, a ver si puede conformarse esa firma según el pronunciamiento de los distintos grupos.

Turno de portavoces.

El Grupo Parlamentario Mixto comparte el turno. En primer lugar, tiene la palabra la senadora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Presidente, ¿cuántos minutos tenemos?

El señor PRESIDENTE: Tienen cinco minutos entre las dos.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidente.

Evidentemente, con la presentación de esta enmienda y con el apoyo del texto de la moción el PDECAT quiere denunciar una persecución política. Nosotros defendemos el derecho a ejercer la voluntad de un pueblo que es democrático, y no hay nada más democrático en un Estado de derecho que escuchar la voz del pueblo. Los ciudadanos tienen que poder ejercer su derecho a decidir porque preguntar y consultar es un derecho democrático reconocido y pacífico, aquí y en cualquier país que se dice y pretende ser democrático.

Decidir celebrar una consulta pacífica permite la participación de los ciudadanos y es inexplicable que en un Estado democrático y de derecho como el nuestro se persiga judicialmente a los miembros de la Mesa de un Parlament autonómico como el de Catalunya y a los miembros del Gobierno autonómico por el mero hecho de ejercer un legítimo derecho: que cualquier Estado democrático y constitucional escuche la voluntad de sus ciudadanos. Vetar el debate parlamentario va en contra del derecho de libertad de expresión y vetar la libertad de expresión es vetar las libertades reconocidas constitucionalmente. Es incomprensible aceptar que un debate parlamentario sobre el derecho a decidir sea objeto del inicio de un procedimiento judicial, y también el hecho vetar el derecho a participar. Nosotros reivindicamos estos derechos y por eso, a pesar de esperar la transacción, apoyaremos la moción presentada por el Grupo Podemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Abad.
Tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Señorías, no puedo estar en mayor desacuerdo con la moción presentada por el Grupo Podemos y con la enmienda presentada por el PDECAT.

Se pretende celebrar un referéndum contrario a nuestra Constitución, que consagra que la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Por ello, una parte del territorio no puede tomar decisiones sobre lo que nos afecta a todos los españoles. La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, y se podrá reformar pero, desde luego, con el procedimiento propio que ella misma establece para ello.

Por tanto, votaré no a esta moción porque el Gobierno tiene el inexcusable deber de velar por el cumplimiento de las leyes en todo el territorio nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez de Posada.
Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Bildarratz Sorron.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros compartimos el texto y la filosofía de esta moción, a expensas de que ahora podamos analizar también la transaccional a la que han llegado el Grupo Podemos y el PDECAT. Compartimos la filosofía por lo que viene a decir; es decir, si tuviéramos que realizar una síntesis de esta moción, el titular sería que los problemas de índole político se arreglan en clave política y no en los tribunales.

En este sentido, hay muchos actores y es innegable que el Partido Popular también tiene una gran responsabilidad a la hora de gestionar este tema. Sin ir más lejos, les voy a poner un ejemplo sobre una cuestión política. Una de las cosas que el Partido Popular llevó al Constitucional fue el Estatut de autonomía, acordado en el Parlament, aprobado en las Cortes Generales y con un referendo popular; y, a pesar de que tuvo un cepillado en el camino, el Grupo Popular lo llevó al Constitucional, lo cual, evidentemente, trajo consigo una serie de consecuencias. Me quejo de que fuera al Constitucional, por ejemplo, por la creación del Consejo de Justicia de Cataluña y que, sin embargo, el mismo grupo, el Grupo Popular, aprobara en un estatuto de autonomía diferente, en este caso el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la creación del Consejo de Justicia de Andalucía; en un caso fue al Constitucional y en el otro lo aprobó. Por eso digo que, además de la gran responsabilidad y las enormes consecuencias en el ámbito de la política y con respecto a Cataluña, estamos debatiendo una cuestión política.

No sé si recordarán que el Gobierno de Aznar en un solo día indultó a más de 1300 personas arguyendo razones tan peregrinas como que era el año jubilar. Es decir, se perdonó la pena a más de 1300 personas, y eso que la propia Constitución prohíbe los indultos generales. Evidentemente, eso es una decisión de índole política que yo crítico y con la que estoy totalmente en contra. Lo que quiero hacer ver es que en

estos momentos hay un conflicto importante de índole política. En nada nos da el 1 de octubre, pero los días 29 y 30 de septiembre y 2 de octubre hay que trabajar por la ciudadanía catalana, a la que tenemos que ayudar porque vive un clima de gran incertidumbre y preocupación, y eso únicamente se hace con diálogo con contenido entre la Generalitat y el Gobierno de España, que no se pone al teléfono.

Mi conclusión es que si estamos en ámbitos políticos solucionemos estos problemas en ese sentido, pero siempre afrontándolos con una actitud positiva. La actitud mantenida por el Grupo Popular a la hora de construir el Estatuto de Andalucía fue muy diferente a la que tuvo al construir el Estatuto de Cataluña. Yo lo que le pido es que mantenga esa actitud positiva que mantuvo con respecto a la construcción del Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como un diálogo en clave constructiva y positiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Gracias, presidente.

Nosotros también vamos a apoyar la moción, porque somos conscientes de que lo que existe en este momento es una persecución organizada de la disidencia política y del independentismo sobre todo, aunque no únicamente. Una persecución en la cual el Gobierno y el Partido Popular utilizan el aparato del Estado, en muchas ocasiones de forma fraudulenta e incluso delictiva, para perseguir a los partidos y a los dirigentes independentistas, y lo hace utilizando la fiscalía, lo hace utilizando ciertos servicios policiales y lo hace también utilizando al Tribunal Constitucional, que está absolutamente politizado y que en este momento la sociedad catalana lo considera un tribunal que no representa realmente la legalidad, que está al servicio de un proyecto político y que, por lo tanto, está deslegitimado absolutamente. Y si no, se pueden consultar algunas encuestas que se han hecho sobre esta cuestión.

Nunca puede ser anticonstitucional ni ilegal debatir, proponer, acordar; nunca puede ser anticonstitucional y un parlamento tiene todo el derecho a debatir sobre aquellas cuestiones —si nos creemos que existen los autogobiernos— que considere pertinentes y que, además, respondan a los intereses de la ciudadanía, tal como lo expresaron los catalanes en las elecciones del 27 de septiembre. Por lo tanto, si el aparato del Estado impide al Parlamento catalán —repito— votar, debatir, proponer, se están conculcando los derechos de los diputados catalanes y en realidad se están aplicando unas prácticas que no son democráticas.

Es evidente que la secesión no está permitida por la Constitución —en eso estamos de acuerdo—, pero no hay ningún artículo en la Constitución que prohíba debatir sobre la secesión y si lo prohibiese no sería una Constitución democrática, porque debatir forma parte de la esencia de la democracia y votar también forma parte de la esencia de la democracia, y en ningún artículo de la Constitución se prohíbe votar sobre la secesión. La secesión es inconstitucional, de acuerdo, pero nunca votar, opinar o debatir sobre la secesión. De hecho, el Parlamento catalán en anteriores ocasiones aprobó no renunciar al derecho a la autodeterminación, y es un Parlamento nacional, porque cuando el artículo 2 de la Constitución habla de nacionalidades y regiones está hablando también de los parlamentos que reflejan una voluntad y una conciencia nacional, puesto que en todo el derecho comparado europeo nacionalidad es sinónimo de nación y, en todo caso, una nacionalidad sería una nación que no ha podido conseguir un Estado propio. He dicho en todo el derecho comparado europeo excepto para el españolismo, para el que resulta que nacionalidad es un engendro jurídico extraño, que no está definido o que, en todo caso, se ha procurado desvirtuarlo.

Por lo tanto, nosotros estamos a favor de esta moción porque lo que pretende simplemente es restituir unos derechos básicos que tienen los diputados catalanes como legítimos representantes del pueblo de Cataluña.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Estradé.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias.

Nosotros pensamos que la judicialización de la política es un fenómeno de nuestros tiempos, que concretamente en España la ha desatado sobre todo el Partido Popular y que en el nuevo funcionamiento de los poderes ha desembocado forzosamente en la politización de la justicia; los jueces se están convirtiendo en actores capaces de decidir sobre el rumbo que debe tomar la política y, en ese sentido, el Poder

Judicial acaba siendo sospechoso de parcialidad. Esa irresponsabilidad en la que cae el Partido Popular de judicializar a los políticos y la política acaba denostando y degradando el Poder Judicial. Quien habla del proceso catalán puede hablar también de la imputación del juez Garzón por investigar el caso Gürtel o los crímenes del franquismo.

En los inicios de la democracia representativa, los ingleses decían que sin la justicia la democracia sería imposible, ya que la justicia funciona como poder moderador, asegurando el cumplimiento de las leyes. Ahora, la justicia se está convirtiendo en una instancia más de la batalla política gracias al mal uso que le está dando el Partido Popular. Si quieren diálogo, demuéstrenlo.

A pesar de que el Partido Popular utiliza el manto de la legalidad vigente, en realidad lo único que hace es disfrazar en su postura enrocada una voluntad popular mayoritaria en Cataluña, una voluntad popular del 80 % que está a favor del derecho a decidir.

La voluntad política lleva a hacer las reformas legislativas oportunas para que la ley se adapte a la ciudadanía y a la voluntad popular, y no al revés. Un acuerdo político desatascaría el conflicto e impulsaría las reformas legislativas necesarias para la celebración de un referéndum, devolviendo así a la justicia al lugar que le corresponde y recuperar así también su prestigio perdido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vilà.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Si el objetivo de esta moción fuera frenar la judicialización de la política, nosotros podríamos estar de acuerdo. Pero aquí estamos hablando de algo más, estamos hablando de legalidad vigente. Es cierto, es triste y hasta es desagradable tener que acudir a la justicia cuando se trata de temas políticos. También es triste y desagradable que ante discrepancias verbales rápidamente se elimine al discrepante, como ocurrió ayer (*El señor Arias Navia: ¡Claro!*). Pero los socialistas estamos radicalmente en contra de cualquier iniciativa, venga de quien venga, siempre que esté fuera de la ley. Y hoy, lamentablemente, señorías de Podemos, el referéndum sobre el futuro político de Cataluña es inconstitucional, porque el respeto a la ley, el respeto al Estatuto de Cataluña, el respeto a la Constitución es fundamental para el Estado democrático y de derecho, porque en el orden constitucional, señorías, y en el orden de reparto competencial no se permite y, además, se impide que la Generalitat de Catalunya lleve a cabo una consulta sobre el futuro político de Cataluña. Esa es la situación de hoy. No nos olvidemos de que la desobediencia y la prevaricación son delitos y los tribunales no pueden mirar para otro lado ante situaciones delictivas. Esa es la situación de hoy. Lo quieren ver algunos o no lo quieren ver algunos, pero nuestro máximo tribunal ya ha advertido que no se puede avanzar en un plan de separación unilateral de Cataluña discrepando de la Constitución.

Para los socialistas, el encaje de Cataluña en España es prioritario. Hemos propuesto una reforma constitucional, hemos propuesto reiteradamente la necesidad de que los dos Gobiernos, el Gobierno de España y el Gobierno de Cataluña, se sienten en una mesa porque, efectivamente, las cuestiones políticas se tienen que debatir en mesas políticas, y hemos propuestos que se dialogue hasta el amanecer o más, como dijo un lendakari vasco. Y hace menos de un mes hemos vuelto a proponer que el presidente del Gobierno y los partidos políticos creen un espacio de entendimiento donde se evidencie que hay una amplia mayoría contraria a la celebración de ese referéndum y hemos propuesto y hemos hablado de la plurinacionalidad del Estado español.

Señorías, es necesario un espacio de encuentro, fundamentalmente porque vivimos en un mundo de soberanías compartidas y hoy no cabe hablar de una soberanía exclusiva y de una soberanía excluyente que plantee un debate tan, no sé cómo definirlo, del sí o el no, porque eso es dividir a la propia sociedad. Por eso, los socialistas apostamos por el diálogo, apostamos por el entendimiento y no podemos apoyar la moción que presenta el Grupo Unidos Podemos.

Yo creo que en estos momentos hay que dejarse de victimismos. Toda la solidaridad con los que deben acudir a los tribunales, pero acuden porque sus acciones están fuera de la ley; toda nuestra posición favorable a no judicializar la política, pero en este caso es porque se está fuera de la ley y, por lo tanto, todo el respeto a la ley, porque eso es básico para un Estado de derecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Muñoz de la Iglesia.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Gracias, señor presidente.

Señorías, ya les adelanto que este grupo parlamentario va a votar en contra de esta moción con o sin enmiendas.

Señora Vilà, dicen ustedes que la querrela de la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña se interpone a algunos miembros de la Mesa del Parlament contra las actuaciones llevadas a cabo por estos en el ejercicio de sus funciones. Hombre, me parece bastante asombroso tener que recordarle que desobedecer las sentencias del Tribunal Constitucional y prevaricar no entra dentro de las funciones de los miembros de la Mesa del Parlament.

Dicen ustedes también que esto supone un paso más en el proceso de judicialización de un conflicto político y expresan su solidaridad con los y las miembros de la Mesa. Solo les ha faltado poner «miembras». Señoría, de mujer a mujer, ¡a ver si dejamos ya estas tonterías! (*Rumores*).

El Gobierno no está judicializando nada. Son los promotores de un referéndum ilegal quienes están utilizando las instituciones democráticas para ir en contra de la legalidad. Son ellos quienes están judicializando sus sentimientos y no los que exigimos que se cumpla la ley.

Concluyen su moción diciendo que los parlamentos democráticos son autónomos y que no se puede cometer ningún delito cuando se permite un debate. Es cierto, la autonomía de un parlamento es fundamental en un Estado democrático; lo que no es tan democrático es permitir referéndums inconstitucionales desoyendo a los letrados del Parlament, las sentencias del Constitucional y prevaricando.

Señorías, llevo de senadora en esta Cámara más o menos un año y medio, créanme cuando les digo que a veces tengo la sensación de que vivimos en el día de la marmota, porque no hay Pleno, no ha sesión de control al Gobierno, no hay comisión en la que no salga a relucir el independentismo. Y, señorías, yo creo que los catalanes y el resto de españoles tienen también otros asuntos importantes que debemos atender. (*Rumores*). En cada debate, en cada declaración, en cada entrevista que les escucho defendiendo el referéndum ilegal se dicen las mismas mentiras y los mismos engaños. ¿Cómo va a ser ilegal votar? ¿Cómo puede ser delito poner urnas? ¡Pero si votar es la democracia en sí misma! (*El señor Estradé Palau: ¡Claro! ¿Dónde está prohibido votar?*). Miren, señorías, esto es un engaño y un fraude. (*Rumores.—El señor Estradé Palau: ¿Dónde está prohibido votar!*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: No se exciten, señorías, que todavía tengo que seguir.

Que un gobierno ponga urnas para votar es una demostración de democracia, pero no es la democracia en sí misma, porque para que exista democracia, además de participación ciudadana, tienen que existir libertad y legalidad. Y les voy a poner dos ejemplos para que lo entiendan claramente.

Muchos de ustedes son grandes estudiosos y conocedores de la dictadura franquista y sabrán que el régimen convocó dos referéndums, uno en 1947 y otro en 1967. Y hubo urnas. Y los españoles votaron. Y era legal conforme a lo que decía la dictadura. ¿Y era democrático? No, señorías, claro que no era democrático. (*Aplausos*). Y no lo era porque, a pesar de haber urnas y haber legalidad, no había libertad.

Y les voy a poner otro ejemplo que yo creo que también puede ser ilustrativo, señorías. ¿Sería constitucional que un gobierno democráticamente elegido por los ciudadanos preguntase a los españoles si podemos expulsar a los protestantes? ¿Sería democrático que un gobierno escogido democráticamente por los ciudadanos preguntase si debemos expulsar a los católicos? (*El señor Estradé Palau: ¡Eso va contra los derechos humanos!*).

El señor PRESIDENTE: Senador Estradé, no está en el uso de la palabra. (*El señor Estradé Palau: Eso va contra los derechos humanos*). No está en el uso de la palabra.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: ¿Sería constitucional que un gobierno elegido democráticamente por los ciudadanos y llevado por el miedo de los últimos acontecimientos preguntase a los españoles si debemos expulsar a los musulmanes? No, señorías, no lo sería. (*El señor Estradé Palau: Porque iría en contra de los derechos humanos*). Porque, a pesar de haber urnas y de haber libertad, estaría haciendo una pregunta inconstitucional. Nuestra Constitución española, esa que últimamente tanto se encargan ustedes de denostar, protege a los ciudadanos de hipotéticas mayorías que quieren laminar los derechos fundamentales que tanto tiempo nos ha costado conseguir. Esta es la clave de la cuestión, señorías. Lo inconstitucional no es poner urnas; lo inconstitucional es preguntar a unos pocos españoles si quieren la

independencia unilateral de España. (*Protestas*). Y es inconstitucional porque, a pesar de haber urnas y a pesar de ser democrático, a pesar de esto, se hace contra uno de los derechos fundamentales de los españoles, que es que somos todos propietarios de la nación española.

Señora Vilà, nuestra obligación —la mía, la suya y la de todos los parlamentarios— es defender la Constitución y el Estado de derecho, porque así es como se defiende a la gente. Y con mociones como esta que nos presentan se convierten ustedes en mamporreros de un proceso que nació fracasado y va a morir también fracasado. (*La señora Vilà Galán: ¡Qué mal! ¡Hablar de mamporreros!*).

Señor Bildarratz, ha hecho usted una intervención estudiadamente equidistante. Ha traído muchos ejemplos que, sin duda, podríamos debatir. La pena es que no se creen ustedes lo que dicen. (*Rumores.— El señor Estradé Palau: ¡Mamporrero! ¡Está utilizando un lenguaje...!*).

El señor PRESIDENTE: Es una expresión. Silencio, señorías. (*El señor Arias Navia: ¿Y chorizo, qué?*). Señorías, dejen acabar a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. (*El señor Estradé Palau: ¿Quién ha dicho chorizo? ¡En ningún Diario de Sesiones hemos dicho chorizo! ¡Dime cuándo hemos dicho chorizo en un Diario de Sesiones!*). Senador Arias, no responda. (*El señor Arias Navia: ¡La piel muy fina!*) Y usted tampoco, senador Estradé. Dejen terminar.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Le decía, señor Bildarratz, que la pena es que no se creen ustedes el discurso, porque si se lo creyesen, además de salir en las fotos del 11-S, estarían ustedes en el mismo camino en Euskadi. Y no lo están porque todos sabemos que este es un callejón sin salida.

Señor Rodríguez Esquerdo, me ha gustado mucho escucharle y comparto casi todo lo que ha dicho. Pero quiero preguntarle si son ustedes conscientes de que los españoles quieren saber cuál es la actitud real del Partido Socialista ante este desafío. Porque unos días son ustedes plurinacionales, como si alguien supiese lo que es eso; otros días defienden ustedes un federalismo asimétrico y otras veces se envuelven ustedes en banderas de España. A veces van ustedes de ocurrencia en ocurrencia; la última fue hace unas semanas cuando decían que si debíamos parecernos a Bolivia o a Australia. Señor Rodríguez Esquerdo, yo tengo que serle sincera: ¿usted cree que alguien quiere ser boliviano o australiano pudiendo ser español? Los españoles quieren saber si van a estar ustedes de su lado o van a estar al lado de los que pretenden pasar por encima de todos para conseguir sus intereses.

Termino, señorías, con una cita de un ilustre vasco, Ramiro de Maeztu, que decía que ser es defenderse y, por tanto, no se puede concebir una España que no se defienda. Señorías, viendo el comportamiento histórico que hemos tenido los españoles a lo largo de nuestra historia, les puedo asegurar que nadie, absolutamente nadie va a robarnos nuestro país, porque tenemos de nuestro lado la ley, la Constitución, el Estado de derecho, la historia y la razón.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Muñoz de la Iglesia.

Senadora Vilà, parece que no hay transacción. Tiene usted que decir si acepta o no la enmienda del PDECAT.

La señora VILÀ GALÁN: Desgraciadamente, aunque sinceramente no lo entiendo, porque firmar una transacción no implica votar a favor, no comprendo la actitud del Grupo Socialista ni del Grupo Popular ni en esta comisión ni en las demás porque no permiten transaccionar a los grupos minoritarios, cosa que supone un déficit para la democracia.

El señor PRESIDENTE: ¿La acepta o no?

La señora VILÀ GALÁN: No la puedo aceptar porque habíamos llegado a una transacción que no es exactamente lo que propone la enmienda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Se votará el texto tal y como fue presentado en su momento. Muchas gracias.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE GARANTICE LA COMPETENCIA DE LOS REGISTROS CIVILES EN LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA Y A FACILITAR LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE LOS MISMOS.

(Núm. exp. 661/000488)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la séptima moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que garantice la competencia de los registros civiles en la instrucción y resolución de expedientes de nacionalidad española y a facilitar la tramitación telemática de los mismos. Iniciativa, 488.

Para su presentación, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Volvemos a hablar de los registros y, en este caso, de los expedientes de nacionalidad. Ayer la secretaria de Estado y yo debatimos bastante sobre nacionalidad, pero fue un debate de ¿dónde vas?-manzanas traigo.

El Grupo Socialista presenta esta moción, que es absolutamente clara: garantizar que los registros civiles sean los competentes para que instruyan y resuelvan los expedientes de nacionalidad y que dichos expedientes se puedan hacer de forma telemática mediante la página del propio Ministerio de Justicia. Y lo hacemos porque, nuevamente, el Ministerio de Justicia en vez de potenciar los registros civiles los desmantela y favorece a los registradores de la propiedad con una nueva encomienda de gestión, como ayer reiteré a la secretaria de Estado. Señorías, este es un paso más para desmantelar un servicio público por mucho que el senador de Lanzarote —bonita tierra— diga lo contrario: aunque es imposible presentar electrónicamente las solicitudes de adquisición de nacionalidad por residencia desde los registros civiles, ustedes sí potencian la posibilidad de hacerlo mediante el pago a operadores privados, tal y como ha denunciado, por ejemplo, el sindicato Comisiones Obreras en diversas ocasiones y hace menos de diez días.

¿Por qué sucede esto? Porque si el ministerio no desarrolla previamente la posibilidad de remisión telemática de dichas solicitudes desde los registros civiles se abrirían dos vías: la del pago, que sería la rápida, y la otra, la gratuita, que en este caso sería la lenta. La primera la harían los gestores privados, pagando, y la segunda la harían los registros civiles gratis, sí, pero mucho más lento porque los documentos en formato papel tienen que ser digitalizados y metadatados en el propio ministerio. Señorías, esto es contrario, de verdad, al principio de igualdad que debe regir en las relaciones entre la administración y los administrados.

Los socialistas pretendemos que el Registro Civil tramite los expedientes de nacionalidad a bolivianos, a australianos y a más, senadora del Grupo Popular, y pretendemos que las solicitudes de nacionalidad se tramiten electrónicamente y que sea factible hacerlo desde los propios registros civiles.

Eso es cumplir con la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1004/2005, con un único fin, y lo señalaba antes: garantizar la igualdad de trato de todos los extranjeros que quieran acceder a la nacionalidad española. Es sencillo. La moción es muy clara. Espero que en esta ocasión me haya explicado bien.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Turno de portavoces.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Abad Giralt.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidente.

Como es conocido, en estos momentos los registradores de la propiedad tienen un encargo de gestión en la tramitación de los expedientes de nacionalidad en exclusiva y eso lleva a establecer unas tasas, impidiendo que hoy funcione la vía tradicional, que contemplaba la presencia y no contemplaba el pago de las tasas.

Nosotros apoyamos la moción presentada por el Grupo Socialista, puesto que entendemos que esta iniciativa puede garantizar que se aplace y que se dé respuesta sin costes a las tramitaciones de petición de nacionalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Abad.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Gracias, señor presidente.

Únicamente intervengo para mostrar nuestro voto también favorable a la moción presentada por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Solo quiero manifestar que no vamos a intervenir, pero que apoyamos el contenido de la moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Estradé.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Cánovas.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo, naturalmente, apoya la moción presentada por el Grupo Socialista y hacemos especial hincapié en lo que ya les decía anteriormente: queremos un Registro Civil público y que dependa de la Administración de Justicia.

Al escuchar las palabras del representante del Grupo Popular en la moción anterior, referida también al Registro Civil, cuesta creer que estemos hablando del mismo Registro Civil, y hasta diría del mismo país. Si actualmente prevalecen esos principios y esas ideas de que todo pertenezca al Ministerio de Justicia y que todo sea llevado a cabo y gestionado por empleados públicos de forma gratuita, cómo puede ser que ahora estemos encomendando a los registros de la propiedad la tramitación de parte de la instrucción de los expedientes de la nacionalidad, y además con un coste. Es decir, no tiene ningún sentido y, como decía el representante del Grupo Socialista, va contra el principio de igualdad y de acceso a la nacionalidad que deben tener todos los ciudadanos conforme a la legislación.

El dinero nunca puede ser un impedimento y vuelvo a repetir: el problema es la implantación del sistema telemático del Registro Civil. Hemos querido empezar la casa por el tejado y así es absolutamente inviable que esto pueda funcionar. Ahora bien, lo que no podemos hacer es que encima esto tenga un coste para el ciudadano, de ahí que proceda plenamente la moción presentada por el Grupo Socialista y rogamus al Partido Popular que, por favor, reconsidere la encomienda que está haciendo a los registros de la propiedad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cánovas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Como decía antes, veremos si esta es una oportunidad perdida y siguen favoreciendo a las corporaciones privadas, perjudicando a los ciudadanos, haciendo una justicia para unos y otra para otros y perjudicando con ello a los extranjeros que desean conseguir la nacionalidad, o si ustedes apoyan esta moción y, por lo tanto, favorecerán todo lo expuesto.

Los registradores de la propiedad llevan ya, por lo menos, 6 millones de encomiendas de gestión. De verdad, ¿no creen que con esos 6 millones de euros algo se podrían haber mejorado los registros civiles en España para que se hubieran adaptado telemáticamente y se pudieran hacer desde ellos los expedientes de nacionalidad? ¿No creen que estas encomiendas de gestión lo único que están evidenciando es la incapacidad y la nefasta gestión en este asunto de adquirir la nacionalidad española?

Señorías, ayer quedó evidenciado que el todavía ministro reprobado de Justicia, el señor Catalá (*Rumores*), dijo en sede parlamentaria... Reiteraré esto continuamente, continuamente; hasta que consiga que se vaya, reiteraré esto continuamente. (*La señora Muñoz de la Iglesia: Ya nos habíamos dado cuenta*). Como les decía, ayer se demostró cómo en sede parlamentaria el todavía ministro reprobado, señor Catalá, dijo que se resuelven 150 000 expedientes cada año —y en este año y en el anterior y en el anterior y en el anterior, 150 000— y que los registradores de la propiedad están ayudando en este sentido —fin de la cita—. Pues bien, esto es rotundamente falso, tal y como ayer señalé: en los dos últimos años, cero expedientes de nacionalidad tramitados. Luego se mintió en sede parlamentaria.

Las encomiendas con los gestores administrativos y los registradores de la propiedad no agilizan los trámites de adquisición de nacionalidad, o mejor, sí se agilizan, es verdad, se agilizan pero para quien paga por ello para que se agilice. Y esto es lamentable, señorías, porque va en contra de la igualdad de trato.

Con esta moción tan solo pretendemos eso: que el expediente de nacionalidad lo recupere el Registro Civil y lo tramiten electrónicamente a través de las solicitudes que se hagan desde el Registro Civil, y que la gestión sea gratuita y rápida para garantizar esa igualdad de trato.

Si hoy ustedes, responsables políticos del Partido Popular en el Senado, no aprueban la moción que presentamos, volveremos a ver cómo para ustedes —ya se lo decía— existen dos justicias: una, para los que tienen dinero y pueden pagar la tramitación —y, por lo tanto, son los extranjeros que interesan a España— y otra, para los que no tienen dinero y han de acudir al Registro Civil —entiendo que esos serán los bolivianos—, algo injusto y lamentable, señorías.

Agradezco el apoyo de todos los grupos parlamentarios a esta moción y esperamos la respuesta del Grupo Popular, pero me da que nuevamente va a ser que no.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Arias Navia.

El señor ARIAS NAVIA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Rodríguez Esquerdo, ya debatimos mucho sobre este tema la pasada legislatura y, al igual que usted dice que va a reiterar lo del ministro reprobado, yo voy a hacer referencia a algunas reiteraciones que formula usted periódicamente cada vez que debatimos sobre esta cuestión: privatización y riesgo de puestos de trabajo.

En abril de 2015 usted anunció la privatización del Registro Civil y, al mismo tiempo, dijo que se iban a ir, literalmente, 3500 empleados públicos a la cola del paro. Pues bien, yo le tengo que decir que la realidad es bien tozuda y que en esta situación pierde usted la credibilidad. *(El señor Rodríguez Esquerdo: De momento)*. Y la credibilidad es algo muy importante a la hora de hablar y de debatir.

En un día como hoy, en el que baja el paro en 98 317 personas, es bueno que cambiemos un poco el registro y hablemos en positivo: desde luego, todos los registros que usted decía que se iban a cerrar siguen abiertos; el empleo público está mejorando y los ciudadanos tienen más facilidades y tienen un procedimiento más sencillo para adquirir la nacionalidad. Por lo tanto, es importante que esto lo pongamos en valor.

Y voy a fijar la posición de mi grupo que, obviamente, es contraria a esta moción. El nuevo procedimiento que establece la Ley 19/2015 tiene un carácter netamente administrativo y basado en la tramitación electrónica. Como ustedes saben —y como reiteró ayer también la secretaria de Estado—, los objetivos son la agilización del procedimiento, la reducción de la complejidad para el interesado y también mejorar la seguridad jurídica a través de una mayor objetividad —que, dicho sea de paso, era un problema que existía con el anterior modelo—. Hasta ahora teníamos un procedimiento lento, subjetivo y engorroso para los interesados y ahora, con las pruebas de conocimiento y de idiomas que se realizan a través del Instituto Cervantes, se ha incorporado una mayor objetividad. Esto ha hecho innecesaria la intervención de los registros civiles en la valoración del grado de integración del interesado, y también para el resto de los requisitos, al ser suficiente la documentación aportada por el interesado, los informes de la policía o el Registro Central de Penados.

La conclusión es que, en este momento, nos encontramos con un sistema objetivo, un sistema telemático y de competencia del Ministerio de Justicia, lo que justifica nuevamente que los registros civiles no realicen la función concreta de instrucción de los expedientes, algo que al mismo tiempo es compatible con que sigan teniendo funciones en materia de nacionalidad, como son tanto la jura como la inscripción en el registro.

Y en lo que respecta al punto segundo de su iniciativa, el interesado en adquirir la nacionalidad española por residencia actualmente ya puede presentar la documentación desde cualquier lugar a través de internet —ustedes pueden abrir la página web y comprobarlo— y sin necesidad de solicitar una cita previa en el Registro Civil. Por lo tanto, hay veces que yo no sé de qué estamos hablando, porque lo puede hacer cualquiera abriendo la página web y sobre la marcha. Esto supone un ahorro de tiempo para los ciudadanos, y todos los que estamos aquí sabemos las vueltas que había que dar, las colas que había que sufrir, así como evitar los desplazamientos, innecesarios hoy en día. Gracias a la sede electrónica del Ministerio de Justicia, los interesados, como decía anteriormente, pueden formalizar fácilmente su solicitud de nacionalidad española por residencia cumplimentando el formulario y adjuntando la información requerida a través de esta plataforma única de tramitación residente en el Ministerio de Justicia, mediante dos vías: la telemática por medio del propio interesado o en papel en cualquier registro administrativo,

tanto estatal como autonómico o local. Además, como saben ustedes, hasta el día 30 de junio se permitía, de manera transitoria, la recepción de las solicitudes por los registros civiles, aunque estos, al final, lo que hacían era enviar este registro a la Dirección General de los Registros y del Notariado, sin que esta participación generase un valor añadido.

Por todo lo dicho anteriormente, vamos a votar en contra de esta iniciativa. Les insto nuevamente a tener credibilidad, la credibilidad que da lo que decimos en nuestra trayectoria como senadores. En ese sentido, es importante que no hagamos vaticinios que al final no se llegan a cumplir.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Arias.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REFORMA DE LA LEGISLACIÓN CIVIL EN MATERIA DE CAPACIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL O AUDITIVA PARA TESTAR Y OTORGAR ESCRITURA PÚBLICA.

(Núm. exp. 661/000537)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir la octava moción, presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a la reforma de la legislación civil en materia de capacidad de las personas con discapacidad visual o auditiva para testar y otorgar escritura pública. Iniciativa 537.

Para defensa de la moción, tiene la palabra el señor Comorera Estarellas.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Muchas gracias, presidente.

La moción que hoy traemos significa dar un paso más en el compromiso adquirido por el Estado español con la ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de garantizar el pleno y efectivo ejercicio de todos los derechos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad. Estoy seguro de que todos los grupos la van a apoyar.

La regulación actual del Código Civil y del Reglamento del notariado obliga al uso de testigos instrumentales a la hora de otorgar testamento o cualquier documento público notarial por parte de una persona con discapacidad visual y/o auditiva. Además, existen varios tipos de testamento que las personas ciegas no pueden otorgar. Esta situación supone una discriminación por razón de discapacidad sensorial inaceptable en pleno siglo XXI.

El braille, el sistema de lectoescritura, la lengua de signos de las personas sordas y los avances tecnológicos e informáticos permiten superar en gran medida las limitaciones derivadas de la discapacidad. Las leyes y la Administración deben poner todos los medios a su alcance para posibilitar la igualdad, la autonomía personal y la actuación como ciudadanos en plenitud de derechos de las personas con discapacidad. Especialmente nos referimos al artículo 697 del Código Civil que, para el acto de otorgamiento del testamento, obliga al uso de dos testigos en el caso de personas ciegas o sordas que no supieran o no pudieran leer el testamento, y el 708, que impide expresamente a las personas ciegas otorgar testamento cerrado. En el caso del otorgamiento del testamento o de cualquier otro documento notarial, la exigencia de los testigos supone un ataque a la intimidad del otorgante, a quien se le obliga a realizar un acto personalísimo con la participación de terceros que, inevitablemente, serán conocedores del contenido de las disposiciones testamentarias o del negocio jurídico de que se trate.

Los textos vigentes de los artículos citados del Código Civil adolecen de una visión discriminatoria hacia las personas con discapacidad visual contraria a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, imponiéndoles un trato desigual. Se ha podido aprovechar la reforma del Código Civil por la Ley de jurisdicción voluntaria en materia matrimonial —que ha arreglado la chapuza legislativa de la X Legislatura del artículo 56 del Código Civil— para incorporar estas reformas, pero se han rechazado incomprensiblemente las enmiendas de los grupos parlamentarios que iban en ese sentido. Una lástima, una oportunidad perdida para adecuar la legislación española al mandato contenido en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para hacer efectiva la plena igualdad de las personas con discapacidad. Seguimos haciendo tarde en adecuar nuestra legislación. Debemos adaptar la legislación civil y eliminar todas aquellas medidas discriminatorias que todavía quedan en ella, porque nuestra legislación debe servir para proteger y velar por los derechos de las personas con diversidad funcional, nunca jamás para restringirlos. No podemos permitir que haya

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 149

4 de julio de 2017

Pág. 28

ciudadanos y ciudadanas de primera y de segunda. Acabemos con esta visión incapacitadora, paternalista y restrictiva que aún hoy se encuentra detrás de muchos de nuestros textos jurídicos, y apostemos por los apoyos que permitan a todo ciudadano o ciudadana desarrollar una vida autónoma y libre de barreras y discriminación.

Finalizo dando las gracias a la Associació Catalana per a la Integració del CEC y al resto de asociaciones su esfuerzo para llevar a cabo estas imprescindibles reformas legislativas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Comorera.

En el turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidente.

El PDECAT presentó enmiendas de adición a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 15/2015, de jurisdicción voluntaria, en las que pedíamos las modificaciones de los artículos 697 y 708 del Código Civil. Pedíamos eliminar las restricciones y evitar las cargas añadidas a personas discapacitadas. Por tanto, es voluntad del PDECAT evitar la desigualdad, promover el trato igualitario y reclamar respeto a la voluntad testamentaria de las personas con discapacidad visual o auditiva para poder testar. También pedíamos más medios técnicos, materiales y humanos para garantizar la privacidad y la voluntad testamentaria de estas personas, garantizando así un trato igualitario. Creemos que hay que reconocer esta igualdad, luchar contra la desigualdad y preservar el derecho a la intimidad de las personas con discapacidad a la hora de disponer de sus últimas voluntades o cualquier documento público. Por ello, estamos de acuerdo en modificar los artículos 697 y 708 del Código Civil, así como la Ley del notariado, si fuera el caso, para poder adaptarla a estas necesidades.

Por todo ello, apoyamos la moción presentada por Podemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Abad.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero expresar nuestro apoyo a la moción presentada por el Grupo Podemos sobre la base de dos conceptos: la igualdad y la no discriminación. Entendemos que la normativa vigente establece una serie de barreras bajo una serie de falsas tutelas para determinados colectivos. En ese sentido, es incuestionable que todas las personas contemos con el concepto, jurídico también, de igualdad. Ante la no discriminación, se exige a todos los operadores que vayan a intervenir en este tipo de actos medios y recursos. Tiene que existir la obligación para que se posibiliten, se adecuen esos medios y no se generen discriminaciones con estos colectivos.

Nos reafirmamos en el apoyo a esta moción y esperamos que no haya mayor problema para que salga adelante con el acuerdo de todos los grupos políticos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

El portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana se ha ausentado. Por tanto, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer el apoyo expresado tanto por el PDECAT como por el PNV. Solo me queda reafirmar que existe un mandato legal que no se ha desarrollado y que está contenido en la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Seis años después, respecto al testamento, sigue sin cumplirse el artículo 12 de la convención en lo relativo al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás en todos los aspectos de la vida, también respecto a la plasmación de la voluntad hereditaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Comorera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Con brevedad, empezaré diciendo que estamos de acuerdo con el contenido y la motivación que presenta el Grupo Parlamentario Podemos en esta moción, fundamentalmente porque vivimos en el siglo XXI y no en el siglo XIX; vivimos en una época donde las nuevas tecnologías, el 2.0 ya se ha superado, pero —como se ha dicho— para algunas personas con dificultades sensoriales aún no es posible testar. Ante esta situación, creemos que se debe terminar con las discriminaciones al hacer testamento, ya que supone sin duda una injusticia y una desigualdad hacia las personas con alguna dificultad o discapacidad auditiva o visual. No debemos olvidar que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad —se ha citado antes— establece que tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad, de su capacidad jurídica, a la igualdad de condiciones con los demás en todos los aspectos de la vida, por lo tanto, en el ámbito testamentario también. Consideramos adecuado que las notarías, por ejemplo, cuenten con los medios tecnológicos necesarios para que se puedan superar las dificultades sensoriales de estos ciudadanos que quieren ejercer su derecho a testar y también que se desarrollen los cambios normativos oportunos para contemplar en nuestra legislación situaciones que eliminen la discriminación que se genera en esta forma de testar o de hacer testamento. Existen dispositivos concretos en nuestra tecnología que pueden ayudar en situaciones de dificultad sensorial y también es el momento de adoptar los cambios normativos necesarios para favorecer esa igualdad a estas personas.

Por lo tanto —y termino, señor presidente—, votaremos a favor de la moción presentada. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Represa Fernández.

El señor REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Anuncio de antemano que vamos a votar en contra de esta moción presentada por Podemos. No resulta fácil, entiendo, contestar a una iniciativa de este tipo sin hacer alusiones a la legislación civil en España en materia de testamento, pero, evidentemente, no es momento de ponerse a dar una lección, porque no sería yo la persona más autorizada, ni dispongo de tiempo para ello; no obstante, sí conviene hacer algunos comentarios.

Tanto la Constitución española como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como también la doctrina del Tribunal Supremo, recogen la igualdad, la integración, el compromiso y la adopción de medidas de apoyo para procurar la normalización de la vida de las personas con discapacidad. Pues bien, salvo en el testamento ológrafo, el proceso del testamento es bien sencillo, es una manifestación de voluntad que se dirige a otro sujeto, se redacta, se lee, se comunica al testador que manifiesta su conformidad y este suscribe el documento. Esa es la mecánica.

La moción expresa el impedimento a personas ciegas y/o sordas de otorgar ciertas modalidades de testamento. Hay que hacer una serie de precisiones a la moción. El artículo 707 del Código Civil no prohíbe otorgar testamento cerrado a los sordos, sino que a los mudos o sordomudos se les permite, pues según el 709, los que no puedan expresarse verbalmente, pero sí escribir, podrán otorgar testamento cerrado. Por otro lado, la prohibición de hacer testamento cerrado a los ciegos y a los que no sepan o puedan leer se justifica por el hecho de que no pueden cerciorarse por sí del contenido del escrito que debe contener su última voluntad.

En cuanto al testamento ológrafo, por un lado, hay que decir que ninguna prohibición se establece expresamente a las personas ciegas y/o sordas a las que se refiere la iniciativa debatida y, por otro lado, al exigirse la autografía total del testamento, se excluye el empleo de cualquier otro medio, bien sea fonográfico o mecánico; es de pura lógica.

En el caso del testamento abierto otorgado por personas con deficiencias visuales, entendemos que la intervención de dos testigos tiene la finalidad de proteger los intereses del invidente o del que no puede leer por sí el testamento. Lo esencial en este caso es tener la verdadera certeza de que su voluntad es la que se refleja en el documento notarial y, en cuanto a la posibilidad de que el testador no pueda firmar, idénticos motivos exigirán la presencia de estos dos testigos, con la particularidad de que la ausencia de firma no será una causa de nulidad.

En el caso del testamento del enteramente sordo que no sepa o no pueda leer, la intervención de los testigos también persigue proteger al testador, pues estos, después de leer el testamento, declaran que coincide con la voluntad manifestada por aquel.

En cuanto al testamento del sordomudo que no sepa leer ni escribir, aunque no podrá otorgar testamento ológrafo, sí que se admite que otorgue testamento abierto si puede expresar su voluntad y comunicarse con

el notario a través de intérprete del lenguaje de signos, como resulta ya de la Resolución de la Dirección General, de fecha 31 de agosto de 1987, del Reglamento notarial, de modo que solo quedan excluidos de esta posibilidad los sordomudos que no sepan leer ni escribir y que tampoco conozcan el lenguaje de signos.

La función de los testigos es, en definitiva, verificar, es hacer una comprobación de si lo leído por el notario se corresponde con el documento que se va a firmar. Su función es garantizar y proteger los derechos de las personas con alguna discapacidad sensorial.

Entendemos que tales exigencias merecen un juicio positivo porque estimulan la indagación del notario sobre las circunstancias físicas y sensoriales del testador e indirectamente sobre su capacidad y voluntad. La intervención de los testigos en sí, como ocurre siempre con los testamentos, refuerza el testimonio del notario y evita posibles impugnaciones.

Quería hacer un comentario respecto de la alusión que ha hecho el portavoz de Podemos referida a la Ley de jurisdicción voluntaria, sobre la idoneidad para ser testigo. Yo creo que hay que valorarlo muy positivamente; en la disposición final primera, en el apartado 56, se suprimió la anterior prohibición que para ser testigo se imponía a los ciegos y a los totalmente sordos o mudos.

Ya concluyo, señor presidente. Unos segundos nada más para decir que, en cuanto al punto 1, en nuestro derecho positivo existen remedios para soslayar los inconvenientes derivados de las discapacidades sensoriales referidas. Especial interés tiene el artículo 194 del Reglamento notarial en cuanto que permite, en caso de otorgamiento de documentos notariales por persona completamente sorda o sordomuda, la utilización del lenguaje de signos, y, en el caso del ciego, si de un documento *inter vivos* se trata, será suficiente que preste su conformidad a la lectura hecha por el notario. Las formalidades especiales, cuya supresión se pretende, en realidad lo que hacen es facilitar con las mayores garantías la integración y la libre esfera de actuación personal de quienes, siendo plenamente capaces, están afectados por alguna deficiencia sensorial. Y muy brevemente ya, respecto al punto 2 proponen medidas que requieren un desarrollo legislativo que entendemos exceden con mucho de la regulación puramente civil, debiendo propugnarse que las soluciones que se adopten sean generales para todos los ciudadanos sin excepción.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Popular se va a expresar en contra de la moción que debatimos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Represa Fernández.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RECTIFICAR EL ACUERDO DEL REAL DECRETO 195/2017, DE 3 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICA LA DEMARCACIÓN DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES EN LO QUE RESPECTA A LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE LA VECILLA Y CISTIerna (LEÓN).

(Núm. exp. 661/000614)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Novena moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a rectificar el acuerdo del Real Decreto 195/2017, de 3 de marzo, por el que se modifica la demarcación de los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles en lo que respecta a los registros de la propiedad de La Vecilla y Cistierna, en León. Iniciativa número 614.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias nuevamente, señor presidente.

El Grupo Socialista ha presentado esta moción porque la representación municipal de Cistierna nos ha mostrado su preocupación tras la publicación el pasado 4 de marzo del Real Decreto 195/2017, por el que se modifica la demarcación de los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles. Dicho real decreto viene a indicar que lo que se pretende es un equilibrio apropiado entre la eficacia de los registros y la máxima garantía de legalidad. En la Comunidad de Castilla y León, en León, se han agrupado los registros de La Vecilla y Cistierna en uno solo, en el de La Vecilla, y en Cistierna nos indican que Cistierna tiene más población, más territorio, más núcleo poblacional, por lo que lo más lógico sería mantener, tal y como señala la corporación municipal, el Registro de la Propiedad en Cistierna, ya que el servicio que puede prestarse será mayor y se acercará mucho más al mayor núcleo poblacional, se acercará mucho más a los ciudadanos. Si, por el contrario, la modificación de la demarcación es exclusivamente porque en

Cistierna el registrador se encuentra en situación de larga interinidad y el registrador de La Vecilla es titular, pues no matemos moscas a cañazos, arreglen la situación de interinidad del registrador de Cistierna y no cambien toda la demarcación porque este sea interino.

Los socialistas podemos estar de acuerdo —y así lo hemos manifestado— en adecuar las condiciones del servicio que prestan los registradores a las demandas actuales de la sociedad y también en que el servicio público sea más efectivo y más eficiente, pero en este caso consideramos que el Registro de la Propiedad de Cistierna es viable y, por tanto, no cabe una amortización de esa plaza de registro, ya que no tiene justificación su inviabilidad. Por ello, presentamos esta moción para reponer la situación anterior al reagrupamiento, que no afecte a los registros de La Vecilla y de Cistierna y que la oficina del registro de Cistierna siga siendo viable, efectiva y abierta a los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿la senadora Abad quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones*).

¿El Grupo Parlamentario Vasco quiere intervenir? (*Denegaciones*).

Ha excusado su asistencia el senador Estradé Palau, de Esquerra Republicana. Lo digo para que sepan que no se ha ausentado momentáneamente, sino que se ha ido, y así lo ha manifestado a la Mesa.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Gracias, presidente.

A nosotros no nos gusta ese límite en servicios públicos ni la deslocalización, y la decisión tomada nos parece arbitraria e incongruente, incluso para los núcleos de población de Cistierna, como ha explicado el portavoz del Grupo Socialista, sin que las razones, como la carga de trabajo o si el registrador es o no titular, respondan a las necesidades e intereses de la comarca ni justifiquen la toma de esta decisión.

Por esa razón, vamos a apoyar la moción del Grupo Socialista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Comorera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Si el Real Decreto 195/2017 sobre demarcación registral se ajusta a las necesidades del servicio o no..., en fin, lo cierto es que amortiza 106 registros de la propiedad dejándolos en 1190 —si no estoy equivocado— y aumenta el número de registros mercantiles en 19 y crea 7 registros de bienes inmuebles. Dice el decreto que para ofrecer un servicio más eficiente se agrupan los que se consideran inviables, pero no se puede entender que debido a la interinidad del registrador de Cistierna, se entienda el registro como no viable; es decir, una cosa es ser interino y otra es que el registro no funcione; y, si no, ahí están los datos del propio registro de Cistierna y la carga de trabajo que mantiene.

Consideramos que el registro en este municipio es necesario, que ha sido eficiente, que ha acercado la justicia a los ciudadanos de su comarca, y entendemos que su agrupamiento en el otro municipio no deja de ser una arbitrariedad.

Por lo tanto, apoyamos, lógicamente, la moción que hemos presentado y esperamos que también sea apoyada de forma mayoritaria por el resto de Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Rodríguez Comendador Pérez.

El señor RODRÍGUEZ COMENDADOR PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la Agrupación de los Registros de la Propiedad de La Vecilla y Cistierna, establecida por el anexo tercero del Real Decreto 195/2017, conforme a lo previsto en el criterio 3.º del artículo 2, es, ni más ni menos, que una medida dirigida a mejorar la eficiencia de medios y, en definitiva, la eficacia de los propios registros, teniendo en cuenta, además, que esta únicamente afecta a aquellos registros de la propiedad en los que, como en el caso de Cistierna, señorías, el volumen de documentos es menor e incluso se

encontraban en situación permanente de interinidad por vacantes sucesivas, como ha reconocido el propio proponente de la moción.

A este respecto, señorías, la norma aprobada no supone un cambio sustantivo de la situación, puesto que la Oficina del Registro de la Propiedad de Cistierna es sustituida por una oficina que ejercerá funciones de carácter equivalente a las hasta ahora desarrolladas por la propia Oficina del Registro de la Propiedad. En definitiva, se trata de un cambio meramente funcional, de funcionamiento interno de la oficina, pero en ningún caso con efectos externos o que pudieran afectar a los usuarios. Por tanto, no hay una limitación de servicios públicos, como ha comentado algún interviniente.

En concreto, señorías, la Oficina central de Cistierna va a mantener el archivo histórico, y los usuarios, además, van a poder seguir realizando prestaciones y retirada de toda clase de documentos, van a poder obtener publicidad formal y todas las demás operaciones propias de las oficinas de un registro de la propiedad que han venido desarrollando hasta la fecha, para lo cual van a estar telemáticamente conectadas entre sí. Por tanto, señorías, las oficinas registrales de La Vecilla y de Cistierna garantizarán la prestación del servicio de atención al ciudadano y, además, también con el mismo horario.

Señorías, en consecuencia con lo anterior, la modificación normativa aprobada redundará en beneficio de los habitantes de los distritos hipotecarios, puesto que mejora el servicio que se les prestaba. ¿Por qué? Porque los cambios se van a producir en el ámbito exclusivamente organizativo y con el fin de prestar un servicio más eficaz y eficiente a los ciudadanos. De este modo, los vecinos de la comarca de la Montaña de La Vecilla y de sus núcleos de población y los de la comarca de Cistierna van a poder acudir indistintamente a cualquiera de las oficinas, tanto de La Vecilla como de Cistierna, para resolver cuestiones registrales que puedan afectar al ámbito de su territorio, que está situado en uno u otro distrito, evitando así que haya traslados innecesarios en distintas oficinas.

Por lo tanto, nosotros entendemos, señorías, que la reforma va en beneficio de los ciudadanos, puesto que no menoscaba ningún servicio público ni en uno ni en otro de los municipios afectados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Comendador.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1065/2015, DE 27 DE NOVIEMBRE, SOBRE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA LEXNET, PARA QUE SE TRANSFIERA EL ALOJAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DE DICHO SISTEMA A SERVIDORES EXCLUSIVAMENTE DEPENDIENTES DEL PODER JUDICIAL.

(Núm. exp. 661/000617)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción décima, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a la modificación del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET, para que se transfiera el alojamiento de la información y la gestión de dicho sistema a servidores exclusivamente dependientes del Poder Judicial. Iniciativa 617.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Muchas gracias, presidente.

La moción que traemos hoy es para hablar de LexNET, pero no para discutir sobre su funcionamiento, pues ya, en el día de ayer, con motivo de la comparecencia de la secretaria de Estado, hubo bastante debate al respecto. Hoy vamos a hablar de la separación de poderes.

Imaginemos que todos los abogados y procuradores tuvieran que ir a la sede del Ministerio de Justicia a presentar todos los escritos y que todos los atestados policiales tuvieran que ser entregados en la sede del Ministerio de Justicia, y que, después, el Ministerio de Justicia los depositara en los almacenes de una empresa privada. Si eso hubiera pasado, nos habríamos llevado las manos a la cabeza por ser contrario a la separación de poderes. Bueno, pues eso es lo que está pasando con LexNET.

El sistema LexNET es un ejemplo perfecto de ausencia de reflexión sobre cómo debe diseñarse la separación de poderes en la era digital. El ejemplo se refiere al concepto acuñado por el filósofo

estadounidense Langdon Winner en 1978, denominado sonambulismo tecnológico, para aludir a la falta de conocimientos tecnológicos básicos en aquellos líderes con responsabilidades de Gobierno.

Tanto el Partido Popular como en su día el Partido Socialista, durante diversos mandatos se empeñaron en implantar para las comunicaciones judiciales un sistema que, a juicio de muchos operadores jurídicos duchos en la materia, atenta claramente contra la separación de poderes y los derechos fundamentales de quienes intervienen en un procedimiento judicial. Pero el asunto es grave. En virtud de la legislación actualmente en vigor, el Poder Ejecutivo dispone de toda la información que entra y sale del Poder Judicial en lo que se refiere a los procedimientos judiciales; de esta manera, tiene una información estructurada sobre los órganos judiciales, los litigantes, los profesionales intervinientes en los procesos, el objeto del litigio y los plazos en los que este se tramita, y la información la tiene en tiempo real.

Este diseño de la arquitectura de la información atenta contra lo que debe ser el Estado del siglo XXI, donde el principio de separación de poderes implica una separación de la gestión de la información, lo que no es el caso puesto que el Ministerio de Justicia o las consejerías de las comunidades autónomas con competencias delegadas se encargan de gestionar una información que nunca tendría que salir de los cauces de comunicación entre el interesado y el órgano judicial. Necesitamos otra arquitectura de la información para el Estado del siglo XXI y no la que irreflexivamente nos han implantado.

En palabras del abogado y doctor en filosofía de la tecnología, don Javier de la Cueva, de esta manera, mediante la ejecución de una tecnología, hemos inoculado en el sistema político un permiso al Poder Ejecutivo para acceder a unos datos, permiso que sería impensable concedérselo mediante una ley. Hasta la Academia de Jurisprudencia y Legislación, en unas jornadas en las que diferentes expertos analizaron el sistema de telecomunicaciones LexNET, lo ha calificado como una herramienta insegura, deficiente y que compromete la separación de poderes.

Y todo ello, en unos momentos en los que el descontento, tanto en la sociedad como de los operadores jurídicos con las injerencias del Poder Ejecutivo en el Poder Judicial, es patente. Con chivatazos como los que han salido en la operación Lezo, ¿tenemos que creernos que se va a respetar la absoluta confidencialidad de LexNET? Por vía de la mera actuación tecnológica no cabe dotar al Ejecutivo de una información nuclear sobre otro poder del Estado.

En definitiva, es imprescindible un modelo de separación de poderes de la era digital, donde el Poder Ejecutivo ni aloje ni gestione datos que antes de la implantación del sistema LexNET nunca salían del órgano judicial que se ocupaba de un litigio. Por ello solicitamos que se transfiera el alojamiento de la información y la gestión de la plataforma LexNET a servidores exclusivamente dependientes del Poder Judicial, sin ningún tipo de injerencia por parte del Poder Ejecutivo. ¿Resucitamos a Montesquieu en pro de la necesaria independencia entre poderes apoyando esta moción o lo enterramos ya definitivamente con la excusa tecnológica?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Comorera.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidente. Muy brevemente.

Como saben, la Generalitat de Catalunya, en concreto, el Departament de Justícia, ha desarrollado un sistema propio, Llei i Justícia, que no es la plataforma LexNET, como eje central de las actuaciones del expediente digital de los órganos judiciales.

Dicho esto, me sorprende esta moción, porque se pide que para proteger los datos derivados de los expedientes jurisdiccionales los tenga el Poder Judicial en lugar de la Administración pública, en nuestro caso, la Comunidad Autónoma de Cataluña. Nosotros hablamos de una política pública de gestión de las administraciones que tiene que dar apoyo a la Administración de Justicia, y a mi entender eso no es tarea del Consejo General del Poder Judicial. Repito que en Cataluña tenemos nuestro propio programa, Llei i Justícia, como sistema informático para desarrollar el expediente judicial electrónico, impulsado por el Govern y desarrollado por el Departament de Justícia, evidentemente, en coordinación con LexNET.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Abad.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Gracias, señor presidente.

¿Podríamos concebir la promulgación de una norma jurídica en la que estableciésemos que el Poder Ejecutivo tuviese acceso a todos los datos de todos los procedimientos de todas las jurisdicciones? Evidentemente, no. La pregunta que permanece pendiente de respuesta, entonces, es si la promulgación de tal ley no sería conforme al ordenamiento jurídico. ¿Podemos entonces implantar una tecnología que precisamente produzca el efecto que no podemos lograr mediante la promulgación de una ley? La respuesta no puede ser más que negativa. Porque, digan lo que digan, mediante LexNET el Ejecutivo dispone de absolutamente todos los datos que un juez maneja en el trabajo de su juzgado, lo que supone un atentando contra la independencia judicial, consagrada en el artículo 117 de la Constitución. El Ejecutivo conoce mediante LexNET cuántos casos y de quién se tramitan en cada uno de los diferentes órganos judiciales, y este conocimiento se produce desde el mismo inicio de cada uno de los procedimientos. Y lo que hoy traemos aquí no lo decimos nosotros solos, no nos lo hemos inventado. Incluso Juezas y Jueces para la Democracia y Rights International Spain lo han denunciado al relator especial de Naciones Unidas sobre la independencia de los magistrados y abogados. Que sea el Poder Ejecutivo el que aloje y gestione esta información supone entregarle unos datos a los que no tiene derecho de ninguna de las maneras. Tal entrega vulnera lo dispuesto en el artículo 8, apartados 1 y 2, del Convenio europeo de derechos humanos sobre privacidad de las partes, pero también roza la legalidad del artículo 6, apartado 1, de dicho convenio, que marca los límites de acceso a la publicidad de la información de un procedimiento al regular los derechos a un proceso equitativo, sin que en ningún caso se permita el acceso indiscriminado a tales datos al Poder Ejecutivo. En el mismo sentido, la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea regula en su artículo 8 los datos personales, y en especial se estaría vulnerando el apartado 2, en el que se exige que los datos se traten para fines concretos, por lo que se excluye la gestión indiscriminada y global de aquellos.

La separación de poderes es esencial para el buen funcionamiento de la democracia, la justicia, la garantía de los derechos humanos y la protección institucional y social contra la corrupción. Y por eso esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Comorera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Después de cinco o seis horas de duración de la comisión de ayer, vuelve LexNET a la mesa. Mal funcionamiento desde su entrada en vigor, problemas de incompatibilidades entre programas, falta de fluidez, falta de neutralidad, generación de horas de trabajo para los profesionales en el aprendizaje, inseguridad jurídica, incertidumbre, opacidad, caídas, colapsos, paralización en muchas ocasiones de la actividad en los despachos profesionales y en las propias oficinas judiciales... Dirán: ya ha venido el sociata este, para decir que todo es negativo. Pero es que es así. (Risas). Y ahora, además de ser así, se contraviene, como decía el representante de Podemos, la separación de poderes porque el Ministerio de Justicia conoce prácticamente en tiempo real y de manera indiscriminada todo lo que entra y sale del Poder Judicial cuando el sistema funciona; cuando no funciona, evidentemente no. Igual, senador Comorera, hay que pedir que no funcione nunca el sistema.

Hoy con LexNET el Ministerio de Justicia —no el Consejo General del Poder Judicial, no el Poder Judicial, sino el Ministerio de Justicia—, bajo la supervisión, entiendo, del Ejecutivo, conoce todos los datos de la Administración de Justicia. Y cuando digo todos los datos me refiero a todos los datos que se tramitan dentro de un procedimiento en cada órgano judicial. Conoce, sin casi, y en tiempo real, los datos personales de los litigantes, los datos personales de los profesionales y operadores jurídicos intervinientes, los datos del litigio, el objeto del litigio, las circunstancias anexas al litigio presentado en el juzgado. Todo, señorías. La pregunta es dónde quedan los derechos fundamentales, la intimidad de las personas, la independencia de la abogacía o la independencia judicial o la simple privacidad de las partes. No sé si es peor esto o que todavía se dé la circunstancia —en mi opinión, peor— de que esa información la almacene una entidad privada dedicada a la telefonía; es decir, no solamente se conocen los datos sino que esa información la almacena una entidad privada dedicada, como digo, a la telefonía.

Señorías, en la actualidad, hoy, no se está garantizando el correcto funcionamiento de este sistema porque la separación de poderes también se debe dar en la gestión de la información. Langdon Winner creó un concepto que él denominó sonambulismo tecnológico para aludir a la falta de conocimientos tecnológicos

básicos en los líderes con responsabilidad de gobierno. Y sencillamente eso es lo que creo que ha pasado con LexNET España: un sonambulismo tecnológico por parte del Gobierno del Partido Popular, a pesar de que sea la estrella del todavía ministro y reprobado ministro de Justicia.

El abogado Javier de la Cueva presentó una demanda contra España ante la Comisión Europea por vulneración del principio de separación de poderes y de los derechos fundamentales que intervienen en el proceso judicial precisamente por esta razón de LexNET. Algunos quizá definan a este letrado como un don Quijote frente a los molinos, pero también ha habido algún decano de algún colegio de abogados que ha criticado la situación.

Señorías, a estas alturas, con los ejemplos del todavía ministro de Justicia y reprobado señor Catalá, del todavía fiscal general del Estado —también lo repetiré cada vez que le cite—, todavía fiscal general del Estado y reprobado señor Maza...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, senador.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Terminó ya, señor presidente.

Con purgas, con destituciones, con nombramientos a la carta, creemos que para dotarnos de mayor seguridad jurídica y de mayor protección el alojamiento y la gestión de LexNET debe depender en exclusiva del Poder Judicial, atribuyendo el control de la infraestructura al Consejo General del Poder Judicial y no bajo el control y la supervisión del Ejecutivo, lo que, de entrada, en principio repugna al sentido común y se enfrenta a las más elementales buenas prácticas. Por todo ello, votaremos a favor de la moción presentada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Aparicio Calzada.

La señora APARICIO CALZADA: Buenos días, presidente.

Señor Rodríguez Esquerdo, nos congratulamos de su innovadora intervención en cuanto a contenido y calificaciones. En el Grupo Popular entendemos que tanto el Grupo Parlamentario de Podemos como el Grupo Parlamentario Socialista se encuentran ahora en una encrucijada para ver quién logra captar más votos de la izquierda, y pretenden aquí hacer lucimientos políticos.

Vaya por delante el magnífico trabajo que está desarrollando el Ministerio de Justicia —sí, señor Rodríguez Esquerdo—, con su ministro a la cabeza, también en lo concerniente a las nuevas tecnologías. En el ámbito de LexNET hemos de recordar que el Pleno del Consejo General de la Abogacía celebrado el 21 de octubre de 2016 acordó redefinir su estrategia tecnológica, que, entre otras cosas, implicó la transición de LexNET Abogacía hacia la plataforma del Ministerio de Justicia.

Aquí, el Grupo Parlamentario Unidos Podemos expone como punto principal y único de su moción la injerencia del Poder Ejecutivo en el Poder Judicial. Pero, señorías de Podemos, el Grupo Parlamentario Popular quiere trasladarles tranquilidad, porque no va a ser el Gobierno de España el que lleve a cabo políticas como las de sus gobiernos amigos. No va a ser el Gobierno de España el que lleve a cabo políticas como las del Gobierno de Venezuela. (*Rumores*). Nos resulta sorprendente que su grupo político haya sido incapaz de condenar el ataque que en Venezuela se produjo por parte del señor Maduro a la democracia, el Estado de derecho y la libertad con la decisión del Tribunal Supremo de inhabilitar a la Asamblea Nacional. Nos resulta sorprendente su supuesta preocupación actual en España por la división de poderes. (*Rumores*). Pero no se preocupen, porque el Grupo Parlamentario Popular no va a llevar a cabo políticas como las que ustedes pretendían imponer. No se van a llevar a cabo políticas en las que los cargos de la justicia, como pueden ser el fiscal general del Estado o el fiscal Anticorrupción, sean una elección entre personas comprometidas con el programa del Gobierno del cambio. No se preocupen; el Gobierno del señor Rajoy, del Partido Popular, se encuentra muy lejos de todas esas políticas sectarias de los sitios donde ustedes se encuentran gobernando y que, por desgracia, ya estamos sufriendo, y en muchos casos con el apoyo del Partido Socialista.

En relación con la injerencia del Poder Ejecutivo con respecto al Poder Judicial...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, senadora.

La señora APARICIO CALZADA: ... hay que señalar que si eso fuese así ya estaría ocurriendo en estos momentos, pues los servidores donde se almacenan todos los datos que recogen los sistemas de gestión procesal también son gestionados en la actualidad por el Ministerio de Justicia o las consejerías

de Justicia de las comunidades. Y lleva haciéndose así años, podemos decir que prácticamente desde que desapareció la máquina de escribir.

Señores, se cumple y se ha cumplido siempre con lo establecido en la Ley de protección de datos. El propio Reglamento del Consejo General del Poder Judicial regula esta materia y desarrolla la Ley Orgánica de protección de datos en materia judicial. Regula todo lo relacionado con los ficheros jurisdiccionales; tanto su creación como su modificación y supresión se verifican mediante acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, adoptado a propuesta de la correspondiente sala de gobierno. Dicho reglamento establece que el acceso a dichos ficheros por parte de las administraciones públicas es muy restringido, solo para ocasiones excepcionales, y nunca podrá hacerse en perjuicio del derecho a la intimidad de personas distintas del afectado, tal y como sus señorías del Grupo Parlamentario Unidos Podemos intentan transmitir.

Termino, aunque tenía más cuestiones preparadas para mi intervención. Señorías, pueden estar ustedes tranquilos porque el Gobierno central, el Gobierno de España, no va a cambiar la hoja de ruta. Se va a seguir trabajando por el respeto a la democracia, a la división de poderes y al Estado de derecho. Gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Aparicio Calzada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROVEER LOS MEDIOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LORCA (MURCIA).
(Núm. exp. 661/000624)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la decimoprimerá moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a proveer los medios económicos necesarios para la construcción del Palacio de Justicia de Lorca, en Murcia. Iniciativa número 624.

Se ha presentado una transaccional firmada por la mayoría de los grupos, que ustedes conocen y que paso a leer. Es una transaccional por la que el Senado insta al Gobierno a que se provean los medios económicos necesarios para que se puedan cumplimentar los compromisos ya adquiridos para la construcción del Palacio de Justicia en Lorca y que permitan en esta anualidad la realización de las siguientes acciones. 1. Culminar en el plazo de un mes la redacción, supervisión y culminación del proyecto del Palacio de Justicia en Lorca. 2. Iniciar en el plazo de un mes los trámites necesarios para la adjudicación de las obras en el plazo más breve posible. 3. Iniciar la construcción del Palacio de Justicia en el segundo semestre del año 2017.

Vamos a conceder un turno para la presentación de esta transaccional y después pasaremos al turno de portavoces.

Para la presentación de la transaccional, tiene la palabra el senador Soto Burillo.

El señor SOTO BURILLO: Muchas gracias, presidente.

Como bien ha anunciado usted, hemos alcanzado una enmienda transaccional, firmada por los grupos presentes en la Comisión de Justicia a excepción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, por su ausencia. Y nos alegramos de su contenido, por el que fundamentalmente venimos a instar al Gobierno a culminar en el plazo de un mes la redacción, supervisión y culminación del proyecto del Palacio de Justicia en Lorca, a iniciar en el mismo plazo, de un mes, la adjudicación de las obras y, lo más importante: que de una vez por todas se inicie la construcción del Palacio de Justicia en Lorca.

Esta infraestructura es una demanda histórica que los profesionales del derecho de ese partido judicial —no solo de Lorca, sino también de Águilas o Puerto Lumbreras— vienen demandando desde hace muchísimos años. A ellos se han unido demandas de los propios jueces y fiscales, así como del conjunto de la sociedad lorquina y de los ciudadanos de todas esas poblaciones afectadas por esta infraestructura. El objetivo fundamental de su construcción es centralizar las diversas y dispersas sedes judiciales que se reparten en diferentes puntos del municipio de Lorca. En la actualidad hay siete juzgados de primera instancia e instrucción, un Registro Civil, un servicio común procesal y dos juzgados de lo penal que se ubican en diferentes zonas de la ciudad y que hacen inaccesible y perjudican el buen funcionamiento del servicio de la justicia en ese partido judicial. Por cierto, aprovecho para denunciar que en algunas de esas sedes judiciales ni siquiera se permite la accesibilidad a aquellas personas que puedan padecer alguna imposibilidad o discapacidad, por lo que vemos situaciones en las que los propios profesionales de los

juzgados tienen que salir a la calle para tomar declaración a aquellos ciudadanos que no pueden acceder a las sedes judiciales.

Recientemente hemos conocido la situación de la justicia en la Región de Murcia, que también afecta al partido judicial en Lorca. Hemos sabido por los medios de comunicación que siete de cada diez juzgados de la Región de Murcia soportan una carga superior a la media nacional. Confiamos en que el Gobierno inicie de una vez por todas la construcción de las obras de esta infraestructura. Hemos denunciado recientemente que en los Presupuestos Generales del Estado aparecía una partida de 56 000 euros que considerábamos insuficiente, pero con esta transaccional confiamos en que se llegue a buen puerto y que se construya definitivamente esta tan deseada infraestructura judicial.

El objetivo, señorías, no es otro que iniciar de forma inmediata la construcción del Palacio de Justicia en Lorca. Además, por la situación donde se ubica, el casco histórico de la ciudad, el Grupo Socialista entiende que permitirá la reactivación económica y social de esa zona concreta del municipio de Lorca.

Como hemos dicho, el objetivo de esta moción y de la transaccional es también centralizar todas las sedes judiciales que están dispersas por el municipio de Murcia y, a la vez, ejecutar una infraestructura que no limite la ampliación de los servicios que puedan prestarse en materia de justicia en Lorca. Aprovecho para demandar la implantación de la comarcalización de juzgados de violencia sobre la mujer, que en la actualidad no existen en el partido judicial de Lorca. Y también una infraestructura que permita la división jurisdiccional de los juzgados mixtos, que permita la creación de juzgados de primera instancia, por una parte, y de juzgados de instrucción, por otra.

Pero, señorías, lo principal, lo más importante de esta transaccional es que si llegamos a un acuerdo y la sacamos adelante por unanimidad, como han anunciado todos los grupos parlamentarios, facilitará el trabajo de los profesionales del partido judicial de Lorca, de abogados, procuradores, jueces, fiscales y todo el personal trabajador de la Administración de Justicia. Y sobre todo vamos a garantizar un derecho fundamental, que no es otro que el acceso a la justicia de todos los ciudadanos del partido judicial de Lorca en condiciones dignas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Soto.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Intervengo nada más que para manifestar nuestro apoyo a la moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: También intervengo únicamente para manifestar nuestro apoyo a la moción. Evidentemente, para la ciudad de Lorca es necesario que se inicien cuanto antes las obras del Palacio de Justicia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Comorera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, senador Soto.

El señor SOTO BURILLO: Agradezco el apoyo manifestado por la mayoría de los grupos parlamentarios y espero que la transaccional que se ha presentado salga adelante, salvo que haya alguna sorpresa de última hora. Estoy seguro de que los ciudadanos de Lorca y los profesionales de la justicia lo agradecerán.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Ramis Socías.

El señor RAMIS SOCÍAS: Gracias, señor presidente.

Señorías, creo que hoy en esta comisión han quedado en evidencia algunos de los problemas que tiene nuestra Administración de Justicia en estos momentos, problemas múltiples y de toda índole. Efectivamente, la falta de medios humanos y materiales, sin ser exclusivamente la causa de los problemas que tiene la justicia, es sin duda uno de ellos, si no el principal. Y en el caso concreto de esta moción, del partido judicial de Lorca, porque afecta a los municipios de Águilas, Puerto Lumbreras y la propia Lorca, a más de 142 000 personas, la cuestión es la dispersión en la propia ciudad de los siete juzgados de primera instancia e instrucción, de los dos juzgados penales, del Registro Civil y del servicio común de procedimientos, sin olvidarnos —muchas veces nos olvidamos— de una Fiscalía que también necesita unas instalaciones adecuadas.

En este sentido, estamos de acuerdo casi en su totalidad con la iniciativa tomada por el grupo que presenta la moción. Estamos de acuerdo con el contenido del punto 1 de la moción, relativo a la redacción del proyecto. Y para tranquilidad de sus señorías tenemos que decir que ese proyecto ya está redactado, está cuantificado y su plazo de ejecución —obviamente, desde el momento en que se licite y tenga un adjudicatario— es de treinta y siete meses. Por tanto, ya anticipo que el inicio de las obras está previsto para el segundo semestre del año 2017, si bien —no puede ser de otra manera— se tiene que licitar y adjudicar al contratista pertinente.

También quiero darles otra buena noticia, y es que este proyecto ya ha sido mandado al DOUE, el *Diario Oficial de la Unión Europea*, y al *Boletín Oficial del Estado*. Al haberse aprobado los presupuestos para 2017 —cuando se redactó esta moción no estaban aprobados—, también tenemos una partida presupuestaria que, si bien es la inicial, efectivamente, y no de un importe muy elevado, nos permite hacer la aportación económica para iniciar las obras en el segundo semestre del año 2017.

El aspecto por el que hemos llegado a una transacción —se lo quiero agradecer al grupo proponente— es que no podíamos aceptar una previsión económica de dos millones para este proyecto para ejecutar en el año 2017 por dos razones obvias: la primera, que los presupuestos no lo contemplaban, y la segunda, que no hubiese habido tiempo material para ejecutar dos millones de euros de obras en este momento, cuando estas se encuentran en fase de licitación.

Por tanto, agradeciendo la capacidad de acuerdo a que he hecho mención anteriormente, anuncio el voto positivo del Grupo Popular a esta transacción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ramis Socías.

Compartiendo tiempo en el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Pedro Pérez Ruiz.

El señor PÉREZ RUIZ: Gracias, presidente.

Como he venido a sustituir a nuestro senador por Murcia, Fulgencio Gil Jódar, miembro de esta comisión, que dejó su acta el día 30, quiero dar las gracias en su nombre, en el del alcalde de Lorca, tanto al senador Soto Burillo como a todos los representantes y portavoces de los distintos grupos, por apoyar esta moción. Insisto: en nombre de nuestro alcalde, Fulgencio Gil Jódar, quiero darles las gracias porque es importante para la ciudad de Lorca y para la Región de Murcia que esta obra se lleve a efecto lo antes posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pérez Ruiz.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17, 20 Y 24 DEL CÓDIGO CIVIL, A FIN DE CONTEMPLAR EL ACCESO A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN DETERMINADOS CASOS.

(Núm. exp. 661/000645)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate de la decimosegunda y última moción, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la reforma de los artículos 17, 20 y 24 del Código Civil, a fin de contemplar el acceso a la nacionalidad española en determinados casos. Iniciativa 645.

Se han presentado dentro de plazo dos enmiendas del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Señorías, la moción que traemos a debate a esta comisión persigue reconocer el derecho a la obtención de la nacionalidad española a aquellos que, pese a ser descendientes directos de españoles, por diversas circunstancias no han tenido hasta la fecha la opción de acceder a ella. Me refiero, señorías, en primer lugar, a los nietos de abuelas españolas, puesto que nuestras mujeres emigrantes no pudieron transmitir la nacionalidad hasta 1978. Los hijos de nuestras mujeres emigrantes casadas con extranjeros que pudieron acceder a la nacionalidad española por diversas reformas obtuvieron la nacionalidad por opción; y así, con la reforma del Código Civil de 2002 no pudieron transmitir la nacionalidad a sus hijos mayores de edad, nietos de nuestras emigrantes. Las instrucciones que desarrollaron la Ley 52/2007 permitieron la recuperación de la nacionalidad española a los nietos de las españolas emigradas entre 1936 y 1955, dejando fuera a las mujeres que emigraron con anterioridad al 18 de julio de 1936 y a aquellas que emigraron entre 1956 y el 6 de diciembre de 1978 y que contrajeron matrimonio con un extranjero en el exterior. Señorías, la emigración de nuestros antepasados fue por muy diversos motivos, por lo que no es justo excluir de la nacionalidad española a los nietos de nuestras emigrantes dependiendo de la fecha en la que estas se fueron de España.

En segundo lugar, nos referimos a los hijos mayores de edad de quienes obtuvieron la nacionalidad española de origen por medio de la Ley 52/2007 y también a los que la obtengan por medio de estas reformas que ahora se plantean. Quienes accedieron a la nacionalidad española por la ley de nietos o Ley de memoria histórica transmitieron su nacionalidad a sus hijos en patria potestad, en aplicación del artículo 20 del Código Civil, por lo que en aquellas familias en las que había hijos mayores de edad estos quedaron excluidos, fracturándose la unidad familiar en lo concerniente a la nacionalidad española por el simple hecho de haberse aprobado una determinada ley en un determinado momento.

En tercer lugar, nos referimos a los nietos de aquellos españoles de origen que se vieron obligados a adoptar la nacionalidad del país al que emigraron. En estos casos quedaron excluidos los nietos de emigrantes españoles cuyos padres nacieron después de haber tenido que renunciar o haber perdido la nacionalidad española el abuelo emigrante. En cambio, en aquellos casos en que la pérdida de la nacionalidad española se produjo siendo ya padres los nietos no tuvieron problemas para acceder a esta.

Y, por último, nos referimos a los nietos que, ostentando la nacionalidad española, la perdieron sin renunciar expresamente a ella al no ratificarla al cumplir la mayoría de edad. Muchos padres y menores españoles que viven en el exterior no conocen esta normativa, por la que sin renuncia expresa debería abrirse la posibilidad de recuperar la nacionalidad española.

Señorías, estamos hablando de los descendientes de nuestros emigrantes, de los hombres y mujeres que salieron de una España en dificultades para labrar una vida mejor para ellos y sus hijos, de los descendientes de una emigración que siempre tuvo presente la familia que dejaban atrás y a su tierra, España, a la que tanto ayudaron siempre que pudieron en la diáspora. No me cabe la menor duda de que ese amor por España, que siempre profesó nuestra emigración, sigue latente en sus descendientes, y parte de aquellos a los que hoy hacemos mención nunca pudieron volver a tener la nacionalidad de *ius sanguinis* que les pertenece.

Esta Cámara Alta, de representación territorial, tiene senadores de todos los rincones de España. Asturianos, gallegos, canarios, andaluces, todos sin diferencia, conocemos cómo se preservan nuestras tradiciones, nuestra cultura y la esencia de nuestros orígenes en el exterior, sin importar si quienes son partícipes de la preservación y promoción de nuestras tierras tienen o no la nacionalidad española. Sirvan como ejemplo los centros asturianos presentes en todo el mundo, pero también los gallegos, extremeños, canarios o andaluces. Todos somos conocedores de lo que nuestra emigración hizo por los españoles cuando más lo necesitábamos; cómo se construyeron escuelas, infraestructuras, equipamientos y cómo ayudaron a la mejora de la calidad de vida de muchos pueblos y villas de este país, que no sería lo que hoy es sin nuestros emigrantes y sin las esperanzas de futuro que depositaron y que hoy se reflejan en los descendientes que quieren sentirse un poco más españoles con la nacionalidad que de corazón les pertenece.

Concluyo. Este reclamo no es de Foro Asturias; nosotros somos uno más de los descendientes agrupados en la Asociación Cedeu, otros sin agrupar, el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, sindicatos y diversos colectivos han mostrado su preocupación y así nos lo han venido transmitiendo a los políticos. Va siendo hora de que nos pongamos de acuerdo y de que todos estos deseos y buenas palabras se conviertan en realidad. Deseo que esta moción salga adelante y que nos pongamos a trabajar en el más breve plazo posible, porque es de justicia que así sea.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 149

4 de julio de 2017

Pág. 40

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez de Posada.

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea ha presentado dos enmiendas. Para su defensa tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias.

La primera enmienda que presentamos es simplemente una cuestión de forma. Pretende ser fiel a la proposición de ley que presentamos en el Congreso. Hay múltiples necesidades económicas, quizá no solo la de buscar trabajo, y en ese sentido, como digo, hemos presentado la enmienda por una mera cuestión de forma.

La segunda enmienda creemos que es importante porque es más una cuestión de contenido. Se refiere a los hijos mayores de edad a quienes se les conceda la nacionalidad bajo los supuestos estipulados en los ítems 1, 2 a) y 2 c), a fin de poder garantizar su acceso independientemente así fuesen menores y mayores de edad al momento de su entrada en vigor, también se tomará en consideración, porque podrían quedar excluidos, y creemos que es importantísimo que se acepte esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para manifestar su aceptación o rechazo, tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Efectivamente la segunda enmienda es importante. Creo que lo que plantea está en el espíritu de la moción, y además, la aclara, y por tanto, la acepto.

En cuanto a la de los nietos de español y española, esa es una cuestión de redacción que considero que no afecta para nada a la moción en sí. Cada uno redacta como redacta, y a mí me enseñaron que el género engloba «el» y «la».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez.

Entiendo, pues, que sí acepta la segunda enmienda, que queda incorporada al texto de la moción. Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Evidentemente el siglo XX fue, tal como recoge la moción, un siglo que tuvo muchas necesidades y muchos conflictos, aunque a veces en esta misma Cámara no se quiera recordar todo lo acontecido. En este sentido el que se planteen iniciativas como la presente, iniciativas en positivo que vengan a cubrir lagunas y déficits nosotros lo valoramos de una manera muy positiva. Esta es una iniciativa muy positiva sobre todo para todas aquellas personas que se vieron obligadas a emigrar, algunas por la guerra civil, otras por la dictadura, otras por la situación económica; fueron muchas las causas que hicieron que tuvieran que dejar su tierra. Tenemos que recordar también que en la X Legislatura aprobamos la Ley sobre los sefardíes en la que se les posibilitaba adquirir la nacionalidad. Ayer mismo en esta misma comisión hablamos sobre este tema con la secretaria de Estado. Es decir, que siempre ha habido un clima positivo para intentar recoger toda esta serie de déficits, dicho entre comillas.

También, y aunque no sea el objeto de la comisión, quisiera hacer una pequeña reflexión para que todas las necesidades que se han tenido en el siglo XX por las que cantidad de gente ha tenido que emigrar nos hagan recordar y mantener la sensibilidad sobre lo que está aconteciendo hoy día en el Mediterráneo, en Europa y en el mundo con esos más de 65 millones de personas desplazadas. Que esto, al menos, nos haga ser sensibles.

Quiero confirmar nuestro voto a favor de la moción, porque el sufrimiento que ha supuesto para esas personas el tener que dejar su casa para emigrar, más allá de los océanos muchas veces, nos sirva ahora para recoger en positivo todas las necesidades que puedan tener y para que se les reconozca una nacionalidad que en su momento quizá no debieron perder.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias.

Desde nuestro punto de vista los nietos de españoles, de catalanes, de vascos, de gallegos, de occitanos piden el acceso a la nacionalidad para reparar desigualdades jurídicas dentro de sus familias, pero también por un vínculo emocional. Para aquellos exiliados políticos o económicos el dolor emocional de tener que dejar su propia tierra en contra de su voluntad es demasiado grande. Este destierro no es solo doloroso para ellos y ellas —nosotras sí nos queremos visibilizar en el lenguaje de género, porque creemos que es importante; aunque ustedes lo menosprecien, nosotras sí vamos a utilizar ese lenguaje de género—. Decía que este destierro no es solo doloroso para ellos y ellas, sino también para sus descendientes por muchos años que pasen. Sus hijos y sus nietos concretamente también son partícipes de toda esa herencia.

Ese es el caso de cientos de miles de hogares en Latinoamérica, pero también en otros países. La Ley de memoria histórica de 2007 trató de enmendar esa pérdida de capital humano, pero se dejó en el tintero muchos casos sin resolver. En dicha ley se resolvían los casos de españoles que hubieran perdido la nacionalidad por motivos políticos, es decir, sobre todo por el exilio producido por la guerra civil y la dictadura franquista, pero, además, acotaba el franquismo de 1936 a 1955, cuando en realidad la dictadura no terminó hasta 1975 con la muerte de Franco e incluso hubo persecuciones y exilio también en la transición. Sin duda hay que reparar el olvido o la insuficiencia de la Ley de memoria histórica por una cuestión de justicia, porque se lo debemos y porque, además, hay una clara discriminación de género en la negación de la nacionalidad a descendientes de mujeres.

Quiero agradecer el impulso de esta moción a Foro Asturias, pero, sobre todo, al Centro de Españoles Unidos, el Cedeu, por el enorme trabajo que desde la distancia y con toda la dificultad que ello supone, están haciendo para concienciar a todos los partidos políticos y a toda la sociedad española. Y especialmente quiero agradecer el impulso de esta iniciativa a Juan Manuel de Hoz, que tiene ahora 30 años y que seguramente nos sigue desde Buenos Aires. Sus padres, nietos de españoles, se acogieron a la Ley de memoria histórica, como también lo hizo su hermano menor por estar bajo la patria potestad de españoles, pero él no lo pudo hacer porque ya había cumplido los 21 años; una situación demasiado injusta. Gracias a Juan Manuel estamos abriendo los ojos. Se trata de resolver una cuestión de desequilibrios jurídicos, como bien dice él, porque España, además, sigue estando en esa materia por detrás de países europeos como Portugal o Alemania.

Nuestro grupo, Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, ha presentado una proposición de ley en el Congreso que esperamos apoyen todos los partidos políticos.

Quiero agradecer también el trabajo que ha estado haciendo Fiorenza Vassallo, que es también argentina y residente en Sevilla, porque ha estado hablando con todos los partidos políticos e intentando que entre todos y todas lleguemos a un acuerdo. Cabe destacar, finalmente, que con esta ley estos españoles residentes en el extranjero no buscan un pasaporte, sino un reconocimiento a su identidad y a sus raíces.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vilà Galán.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Es la última moción y con carácter previo me gustaría agradecer la sinceridad del Grupo Popular en la anterior moción al reconocer en esta comisión que, efectivamente, se ha visto que existen problemas en la justicia española y que se están tratando, a pesar de que no apoyen ninguna propuesta de la oposición, excepto la de la aporofobia y la del juzgado de Murcia. Pero es bueno saber que por lo menos hay uno en el Partido Popular que reconoce que la justicia española tiene problemas, porque hasta hoy todo eran situaciones positivas y magníficas.

Señor presidente, entrando ya en la moción, fueron muchos los españoles que a lo largo del siglo XX salieron de España. Muchos fueron a buscarse la vida y la de sus familias y otros muchos para no perder sus vidas entre julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1995. Muchos de ellos estuvieron vinculados con España y también sus hijos y sus nietos, seguramente algunos de una manera y otros de otra, pero es cierto que en nuestro país siempre se han intentado producir modificaciones normativas para favorecer el acceso a la nacionalidad de unas u otras personas.

La nacionalidad, señorías, y ustedes lo conocen, presenta un aspecto jurídico-público, pero también es un título jurídico-privado, ya que no deja de ser un estado civil. También, es un estado psicológico porque confluyen en el diferentes factores, incluso algunas veces sentimientos: la raza, la lengua, la religión, la geografía o la historia, pero, sobre todo, la voluntad de ser español o de otro país. De ahí que los socialistas consideremos necesario modificar y adecuar la normativa de acceso a la nacionalidad española

basándose en criterios de igualdad, de justicia y de seguridad jurídica, y superando, sin duda, los defectos y los desconocimientos que se han podido producir. Por eso, el Grupo Socialista, ya en 2013, registró una iniciativa en el Congreso de los Diputados para que se dieran facilidades a los descendientes de inmigrantes españoles para acceder a la nacionalidad y, fundamentalmente, a los que se quedaron fuera de la previsión que establecía la Ley de memoria histórica de 2007.

Algunos de los supuestos que presenta la moción de Foro Asturias coinciden con los que planteábamos nosotros en la proposición hace cuatro años, pero sí es verdad que a los socialistas nos gustaría ir más lejos que estas pretensiones de Foro Asturias. A nosotros nos gustaría que el Gobierno impulsara de forma inmediata las iniciativas legislativas necesarias para regular, de verdad, el acceso a una nacionalidad española desde el punto de vista, también, psicológico, del que lo quiera. Por ello, apoyamos en su momento la toma en consideración de una proposición de ley que se registró en el Congreso de los Diputados a finales del año pasado por parte del grupo del cambio para modificar las normativas en materia de nacionalidad y, reconociendo el valor de la propuesta, y a la espera de una posterior modificación y de un cambio normativo en esta materia para que de manera definitiva se regule el acceso a la nacionalidad española, también votaremos a favor de la moción presentada por Foro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Ayala Santamaría.

La señora AYALA SANTAMARÍA: Gracias, presidente.

Efectivamente, vamos con las cuestiones previas, señor Rodríguez Esquerdo. Usted sabe que casi siempre me acuerdo de usted en las intervenciones. Nunca hemos dicho que no haya problemas en justicia, claro que no, por eso hay un ministerio que está dedicado a tratar de resolver los problemas en justicia y a mejorar las cosas. Ayer tuvimos una comparecencia de la secretaria de Estado que precisamente le dio la solución y le dijo cómo se estaba actuando ante los muchos problemas que existen en justicia y en cualquier otro ámbito de la vida. Para eso se gobierna y para eso se concurre a unas elecciones, para mejorar la vida de los españoles. Además, tratamos de hacerlo con un presupuesto para este año que va a suponer un incremento de un 7 % en materia de justicia. Un presupuesto que le recuerdo que ustedes han votado en contra, señor Rodríguez Esquerdo. Con las cuestiones previas me refiero también a la senadora Vilà Galán. Se puede ser inclusivo, senadora, sin necesidad de desdoblarse constantemente el femenino y el masculino en el lenguaje. Respete que algunas de nosotras tengamos esa opción y que eso no nos convierta ni en mejores ni en peores, sencillamente estamos de acuerdo con las normas de la RAE y de la lingüística y creemos que ese masculino en muchas ocasiones es inclusivo y no pretende en absoluto excluir a las mujeres. *(La señora Vilà Galán: Ustedes no han respetado)*. Eso no nos hace, senadora, ni mejores ni peores. *(La señora Vindel López: ¡Muy bien!— La señora Vilà Galán: En ningún momento he hecho ninguna descalificación)*.

Vamos a la parte importante de esta moción que es lo que la señora Domínguez nos traslada. Lo primero que queremos hacer es trasladar el agradecimiento por esta moción que está perfectamente explicada y que está muy trabajada, pero que no vamos a poder apoyar. Nos referimos a la recuperación de la nacionalidad de personas que, en un momento determinado, emigraron y que sienten a España dentro de ellos. Por tanto, vayan todos nuestros respetos para todas esas personas que, sin duda, han aportado un legado a nuestro país. Bien es verdad que hemos ido avanzando y que ningún país concede la nacionalidad de forma extensiva, sino más bien siempre restrictiva. Todas las veces que se han ido concediendo a cuentagotas, que voy a tratar de repasar en mi intervención, se conceden de forma puntual, y no solo se hace así en España, sino también en todos los países de nuestro entorno, y además creemos que es una forma razonable de trabajar porque la nacionalidad no solo es el vínculo que une al individuo con el Estado, también es lo que le otorga, no se nos olvide, derechos y obligaciones.

Por eso, entendemos, y estoy segura de que absolutamente todos los grupos estamos de acuerdo, que debe ser una cuestión que se mire con mucho cuidado. Sin embargo, también considero que la evolución en muy pocos años ha sido importante, especialmente desde que aprobamos la Constitución, porque cuando yo estudiaba derecho, y estoy hablando de mediados de los noventa, el Código Civil decía que la nacionalidad se adquiría por carta de naturaleza otorgada discrecionalmente por real decreto, señora Domínguez de Posada. Yo creo que hemos avanzado porque ahora son los motivos los que hacen que alguien pueda tener la nacionalidad y deba tenerla. Creo que en eso hemos avanzado. También hemos avanzado, y lo comentaba uno de mis compañeros cuando hablaba del Registro Civil, en el tema de nuevas

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 149

4 de julio de 2017

Pág. 43

tecnologías. Estamos en el tránsito hacia un nuevo Registro Civil público llevado por funcionarios, para que a nadie le quepa la duda, pese a que insistimos y lo repetimos una y otra vez, porque el que algunos de ustedes lo repitan una y otra vez no lo convierte en verdad. Un registro público y llevado por funcionarios, insisto.

Toda esta cuestión de las nuevas tecnologías está entrando con mucha fuerza en el tema del Registro Civil. Es un tránsito necesario que buscamos, que queremos y que estamos consiguiendo. A lo largo de los años yo creo que esa evolución se ha ido produciendo en nuestra legislación y así, por ejemplo, se modifica el Código Civil con la Ley 36/2002, precisamente para facilitar la adquisición de la nacionalidad a las estirpes que en determinados momentos la habían perdido en función de la inmigración. Por su parte, la Ley 52/2007, la Ley de memoria histórica, avanzó concediendo la nacionalidad española a los descendientes hasta el primer grado de quienes hubieran sido originariamente españoles. En este caso están quienes perdieron la nacionalidad por cuestiones relacionadas con el exilio o con la dictadura. Esta regulación, por tanto, es más avanzada que la del Código Civil porque, en realidad, no requiere el nacimiento en España del progenitor y la nacionalidad que se adquiere se considera como de origen no como derivativa.

Otro segundo caso en el que se ve que hemos seguido avanzando es en el caso de las mujeres que han contraído matrimonio con un extranjero que pudieron recuperarla en virtud de la Ley 29/1995, de 2 de noviembre, al establecer que podían recuperarla sin necesidad de dispensa, que en ese momento era el requisito de la residencia legal.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señoría.

La señora AYALA SANTAMARÍA: Termino ya.

También ocurrió respecto a los nietos de exiliados. La Ley 20/2011, del Registro Civil, concedió la nacionalidad a los nietos de abuelas españolas exiliadas que perdieron la nacionalidad por haber contraído matrimonio y no pudieron transmitirla por ser españolas y a los que, conservando su nacionalidad como consecuencia del vigente principio de unidad familiar, no pudieron transmitirla.

Por último —y ya termino, señor presidente—, respecto a la exigencia de la declaración expresa de voluntad, sí nos parece, en este caso, un requisito razonable. Nos parece que es lo mínimo si alguien quiere conservar la nacionalidad, una vez que se ha emancipado, que ha cumplido la mayoría de edad, que reclame que quiere esa nacionalidad. Ese requisito sí que nos parece necesario.

Con todo, dentro de ese clima positivo y reconociendo esa evolución y esa sensibilidad, lamentamos no poder admitir su propuesta, porque creemos que vamos avanzando en esa dirección.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ayala. (*La senadora Vilà Galán pide la palabra*). Por alusiones, artículo 88 del Reglamento del Senado, tiene la palabra. Pero solo por alusiones.

La señora VILÀ GALÁN: Sí.

Por alusiones. Nosotros en ningún momento hemos utilizado ninguna descalificación. Respetamos sus opciones sobre el lenguaje de género, pero pedimos a la senadora Esther Muñoz que retire, uno, decir que el lenguaje de género son tonterías y, dos, el que nos haya llamado mamporreros. Creo que esa terminología no debería utilizarse en esta Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar, senadora Muñoz, tiene la palabra.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Sí.

No voy a retirar ninguna de las dos. (*La senadora Vilà Galán: Pues, muy bien*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Hemos concluido el debate de todas las mociones. Nos hemos adelantado en el tiempo. Habíamos anunciado que íbamos a votar a las 13:30. Pero dado que nos hemos adelantado, si los portavoces de los distintos grupos parlamentarios me manifiesta que están todos los miembros de la comisión, si les parece, podemos proceder a la votación. (*Asentimiento*). Están todos presentes, menos el senador de Esquerra Republicana, que ha manifestado que se marchaba por imposición.

Vamos a proceder a la votación de las distintas mociones.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 149

4 de julio de 2017

Pág. 44

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CREACIÓN DEL TERCER JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS). (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000308)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la creación del tercer juzgado de primera instancia e instrucción para el municipio de Aranda de Duero (Burgos).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 14; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CREACIÓN DEL TERCER JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS). (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000309)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la creación del tercer juzgado de primera instancia e instrucción para el municipio de Miranda de Ebro (Burgos).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 14; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DOTAR A LA LOCALIDAD DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS) DE UNA PLAZA DE MÉDICO FORENSE PERMANENTE. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000313)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a dotar a la localidad de Miranda de Ebro (Burgos) de una plaza de médico forense permanente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 14; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 22.4.^ª DEL CÓDIGO PENAL PARA INCLUIR LA APOROFOBIA COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DE LA RESPONSABILIDAD PENAL. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000456)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a la reforma del artículo 22.4.^ª del Código Penal para incluir la aporofobia como circunstancia agravante de la responsabilidad penal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 149

4 de julio de 2017

Pág. 45

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A GARANTIZAR EL REGISTRO CIVIL COMO SERVICIO PÚBLICO INTEGRADO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SU ATENCIÓN POR PARTE DE EMPLEADOS PÚBLICOS. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000465)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a garantizar el Registro Civil como servicio público integrado en la Administración de Justicia y su atención por parte de empleados públicos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA RETIRADA DE LOS RECURSOS PLANTEADOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONTRA LAS INICIATIVAS POR EL REFERÉNDUM DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA Y A SOLICITAR EL SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES SEGUIDOS CONTRA LOS MIEMBROS DE SU MESA. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000483)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a la retirada de los recursos planteados ante el Tribunal Constitucional contra las iniciativas por el referéndum del Parlamento de Cataluña y a solicitar el sobreseimiento y archivo de los procedimientos penales seguidos contra los miembros de su mesa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 21.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE GARANTICE LA COMPETENCIA DE LOS REGISTROS CIVILES EN LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA Y A FACILITAR LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE LOS MISMOS. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000488)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que garantice la competencia de los registros civiles en la instrucción y resolución de expedientes de nacionalidad española y a facilitar la tramitación telemática de los mismos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REFORMA DE LA LEGISLACIÓN CIVIL EN MATERIA DE CAPACIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL O AUDITIVA PARA TESTAR Y OTORGAR ESCRITURA PÚBLICA. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000537)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a la reforma de la legislación civil en materia de capacidad de las personas con discapacidad visual o auditiva para testar y otorgar escritura pública.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 149

4 de julio de 2017

Pág. 46

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RECTIFICAR EL ACUERDO DEL REAL DECRETO 195/2017, DE 3 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICA LA DEMARCACIÓN DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES EN LO QUE RESPECTA A LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE LA VECILLA Y CISTIerna (LEÓN). (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000614)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a rectificar el acuerdo del Real Decreto 195/2017, de 3 de marzo, por el que se modifica la demarcación de los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles en lo que respecta a los registros de la propiedad de La Vecilla y Cistierna (León).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 14; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1065/2015, DE 27 DE NOVIEMBRE, SOBRE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA LEXNET, PARA QUE SE TRANSFIERA EL ALOJAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DE DICHO SISTEMA A SERVIDORES EXCLUSIVAMENTE DEPENDIENTES DEL PODER JUDICIAL. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000617)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a la modificación del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema Lexnet, para que se transfiera el alojamiento de la información y la gestión de dicho sistema a servidores exclusivamente dependientes del poder judicial.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROVEER LOS MEDIOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LORCA (MURCIA). (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000624)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a proveer los medios económicos necesarios para la construcción del Palacio de Justicia de Lorca (Murcia). En esta moción se ha llegado a una transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 149

4 de julio de 2017

Pág. 47

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17, 20 Y 24 DEL CÓDIGO CIVIL, A FIN DE CONTEMPLAR EL ACCESO A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN DETERMINADOS CASOS. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000645)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Y, por último, votamos, con la inclusión de la segunda enmienda, que ha sido admitida por el proponente, la moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la reforma de los artículos 17, 20 y 24 del Código Civil, a fin de contemplar el acceso a la nacionalidad española en determinados casos, con la aceptación de la enmienda, del Grupo Podemos, de adición del apartado 2e), sobre los hijos mayores de edad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Nada más, señorías. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las trece horas.